LA VIDA RELIGIOSA EN LA VILLA DE LA GUARDIA (JAÉN) DURANTE LA ÉPOCA DEL MARQUESADO (SIGLOS XVI-XIX), A TRAVÉS DE SUS DOCUMENTOS (III). EL CONVENTO DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE LA CRUZ. ORDEN DOMINICAL CONVENTUAL

Ángel Viedma Guzmán

RESUMEN: «Este artículo realiza un estudio histórico y monumental del Convento de Santa María Magdalena de la Cruz, de la villa de La Guardia, centrado en la época del marquesado (Siglos XVI al XIX). También se estudia la vida conventual de los frailes de la Orden de Santo Domingo, que habitaron el monasterio durante este período. Este trabajo está basado, esencialmente, en la investigación documental realizada en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, así como en las publicaciones más relevantes sobre este tema».

PALABRAS CLAVE: La Guardia, marquesado, convento, orden dominica, documentos.

ABSTRACT: «This article takes a historical and monumental of the Convent of Santa María Magdalena de la Cruz, of the town of La Guardia, focusing on the time of the Marquis (XVI to XIX). We also study the convent life of the friars of the Dominican Order, who lived in the monastery during this period. This work is based essentially on documentary research in the Archives of Jaén, as well as relevant publications on this subject».

KEY WORDS: La Guardia, marquessate, convent, dominican order, documents.

INTRODUCCIÓN

La duración de la vida conventual del Monasterio de Santa María Magdalena de la Cruz, que la Orden Dominica fundó en 1530 en La Guardia (Jaén), coincide, prácticamente, con la época del marquesado de esta villa (instituido en 1566), ya que la desaparición del Convento y la exclaustración de sus frailes ocurrió con motivo de las sucesivas desamortizaciones llevadas a cabo en la primera mitad del siglo XIX, fecha en la que también se abolieron los señoríos, entre ellos los del Marqués de La Guardia.

BOLETÍN. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES Enero-Junio 2016 – Nº 213 – Págs. 157-228 – I.S.S.N.: 0561-3590
Recepción de originales marzo 2014 Aceptación definitiva enero 2015

Se realiza en este artículo un relato histórico sobre la fundación del Convento, por el dominico fray Domingo de Valtanás, y de su proceso de construcción, en el que intervinieron varios maestros de cantería y arquitectos de acreditada valía en el Jaén del siglo XVI, tales como Domingo de Tolosa, Andrés de Vandelvira o Francisco del Castillo el mozo; además se hace una descripción del edificio desde el punto de vista artístico, monumental y religioso.

Prosigue el artículo con la historia del convento, durante la época del marquesado, hasta el momento en que, tras la desamortización de sus bienes, su iglesia se convirtió en la sede parroquial de la villa de La Guardia.

Finalmente, termina con la relación de los personajes, pertenecientes a la Orden de Santo Domingo, que lo dirigieron y habitaron, durante todo este período de tiempo, y que constituyeron el verdadero impulso religioso de la extraordinaria y fecunda función espiritual que esta Orden de Predicadores desarrolló en la villa durante la existencia del Monasterio.

Este estudio está basado en datos documentales extraídos, principalmente, de los protocolos notariales de la villa de La Guardia y de la ciudad de Jaén, que forman parte de los fondos contenidos en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, así como en la documentación custodiada en el Archivo Histórico Diocesano, y también en los innumerables y prestigiosos trabajos y publicaciones que, sobre el Monasterio, existen.

Para una mejor sistematización del contenido de este artículo, sobre el citado Convento Dominico, es aconsejable clasificarlo en varios apartados:

1. Fundación y construcción del edificio conventual.
2. Devenir histórico del Monasterio.
3. Personajes históricos de la Orden de Predicadores del Convento de La Guardia.

1. FUNDACIÓN Y EDIFICACIÓN DEL MONASTERIO DE LA GUARDIA

1.1. Fundación del Convento: Fray Domingo de Valtanás

1.1.1. *Orden de Santo Domingo*

La Orden de Predicadores, fundada por Santo Domingo de Guzmán, pertenece al género de las órdenes mendicantes, tan en boga en la iglesia medieval. Este santo burgalés organizó hacia 1206 un grupo de frailes predicadores, con la aprobación papal, que vivían con pobreza; posteriormente, en 1215, constituyó la Orden, de una forma oficial, en Prouille, en la diócesis de Toulouse (Francia), junto con otros dieciséis compañeros, aunque no consiguió la aprobación del Papa Honorio III hasta el 22 de diciembre de 1216, quién, en su Decreto de Confirmación[1] decía: *«Nos, esperando que los Hermanos de tu Orden han de ser grandes defensores de la Fe y verdaderas lumbreras del mundo, confirmamos tu Orden»*.

La Orden seguía las reglas de San Agustín y tenía como fin primordial la salvación de las almas y combatir la herejía, a través de la predicación teológica, como manifestaba en su lema fundador: *«Laudare, Benedicere, Praedicare»* (Alabar, bendecir, predicar).

Tras la decadencia que todas las órdenes religiosas tuvieron durante el siglo XIV, la Orden de Santo Domingo llevó a cabo, ya en el siglo XV, una profunda reforma, con la que consiguió gozar de una gran fama intelectual dentro de la Iglesia; a esta reforma contribuyeron en gran medida los dominicos de la Escuela Teológica del Convento de San Esteban, en Salamanca.

Durante el siglo XVI la Orden, de gran prestigio en España, se expandió de manera extraordinaria por todas sus tierras, entre ellas las andaluzas y, por ende, las del reino de Jaén. Fue en esta época cuando sobrevino una verdadera eclosión de fundaciones, por toda la geografía giennense, propiciadas por el espíritu fundador de un fraile dominico, fray Domingo de Valtanás, entre ellas la del Convento de La Guardia.

1.1.2. *Sobre la fundación y dotación del Convento*

La Guardia, en 1530, era una villa de señorío regida, en aquel tiempo, por don Rodrigo Messía-Carrillo Ponce de León, XIII señor de La

---

[1] VV. AA. Dic. ESPASA, 1988, TOMO 18-2ª. p. 1899.

Guardia. Don Rodrigo y su mujer, doña Mayor de Fonseca, serían los patrocinadores de la fundación del Convento de Santa María Magdalena de la Cruz que la Orden de Predicadores tenía la intención de construir en la villa. El dominico fray Domingo de Valtanás fue el «alma mater» del proyecto fundador, inspirado en su inagotable deseo de expansión de su Orden y de la predicación de la verdadera Fe, para la disminución de las diversas creencias heréticas.

Vista general del Convento de Santa María Magdalena de La Guardia

Respecto a la fundación y a las obligaciones espirituales, adquiridas por el Monasterio, dice el Catastro del Marqués de la Ensenada[2], fechado en 1751:

> *«Estte conventto de Santta María Magdalena esttá fundado fuera de la población de dicha villa, a la parte del nortte, y con los huerttos y corrales que esttán dentro de su cerca, con sus aguas, que de presentte goza, como también con otros predios con que lo dottó el Excelenttísimo Señor Marqués de La Guardia, su fundador, los quales por lo respecttivo a estta jurisdicción se espezificarán en sus propios lugares. Tiene de cargas espirittuales dos misas en cada un día del año, la una rezada y la ottra canttada, que es la*

[2] A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 153. Libro de bienes eclesiásticos de la villa de La Guardia. Catastro del Marqués de la Ensenada. Año 1751.

misa maior diaria conventtual, junttamentte con la obligación de celebrar el oficio divino según la posibilidad de dcho. conventto por la alma de dcho. Sr. Fundador y de sus Excelenttísimos Anttecesores y Sucesores».

De forma indirecta se conoce parte de la dotación fundacional que hizo al Convento el Marqués de La Guardia, don Rodrigo Messía, en 1530, porque dichos bienes dotacionales se expresan en la relación del patrimonio conventual, declarado por su prior, fray Bernardo de Luque, el 25 de febrero de 1751, en el mismo Catastro del Marqués de la Ensenada[3]. Estos bienes se describen de la siguiente forma:

> *«Tiene una huertta en el sittio que llaman los Huerttezuelos, juntto a las albercas de cozer lino, por bajo de la fuentte de estta villa. Tiene media cuerda de tierra y esttá planttada con vario arbolado en las márgenes de toda la huertta y en la linde de los dos pollattos de que toda la huertta se compone. Tiene veintte y cinco higueras, un moral y treze granados. Sus linderos son: Al Orientte el camino de la servidumbre de las huerttas; al Nortte huertto de Dn. Agustín de Ochoa, presbíttero, vezino de Jaén; al Sur huertto de Miguel de Quesada; al Occaso las dichas albercas. Su disttancia de estta villa es de pocos pasos, por esttar quasi arrimada a las casas de su población. Es dottación de la fundación del Conventto, y tiene las mismas cargas espirituales que impuso el Sr. Fundador. La calidad de la tierra se reputta por de segunda especie. Tiénela de presentte en arrendamientto Pedro de Moya, en veintte y quattro ducados»*[4].

> *«Tiene una haza en la huertta de estta villa de catorce zelemines de tierra, orlada de diversos árboles que esttán en sus márgenes, y en ellos ai seis morales, cattorce granados y diez y siette higueras. Sus linderos son: Al Orientte haza huertta de la Universidad de Priores y Beneficiados de Jaén; al Nortte el camino que va a las eras bajas; al Sur la senda que va a las huerttas; al Poniente la huertta que esttá denttro de la cerca del Conventto. Su disttancia es de pocos pasos de estta villa. La calidad de la tierra es de primera especie. Es dottación del Sr. Fundador y tiene las cargas de la fundación»*[5].

> *«Tiene estte conventto un olivar en el sittio de la Pililla, de una cuerda de tierra, poblado con sesentta y una olibas de segunda especie y suertte para el frutto de la aceittuna. Sus linderos son: Al Orientte con el camino de la questta que baja al río; al Poniente con olibar de prior y beneficiados de Sn. Juan de Jaén; al Sur con la acequia que sirve a los olibares del pago, y al*

---

[3] A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 169. Libro de bienes eclesiásticos de la villa de La Guardia. Catastro del Marqués de la Ensenada. Año 1751.

[4] A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 162 vº. Libro de bienes eclesiásticos de la villa de La Guardia. Catastro del Marqués de la Ensenada. Año 1751.

[5] A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 164. Libro de bienes eclesiásticos de la villa de La Guardia. Catastro del Marqués de la Ensenada. Año 1751.

Nortte con olibar de Martín Mellado. Es de Fundación del Conventto y tiene las mismas cargas de la Fundación. Lábralo el Con ventto por sí»[6].

«Tiene unas tierras en los Fonttanares, partte monttuosa y partte de labor, por todo hacen ochentta fanegas de tierra. Linde al Orientte con el barranco de la Higuera; al Nortte con el camino real de Jaén; al Mediodía con lo montuoso del cerro de Sn. Xpttobal, y al Ponientte con la división y lindes de la Jurisdicción de Jaén y de estta villa. Es tierra infructtífera por lo qual regularmentte esttá sin arrendador, y quando lo a tenido a ganado, toda la tierra, dos fanegas de trigo y dos de cebada en cada un año. Regularmentte no se siembra. Es dottación del Sr. Fundador y por ello esttá afectta a las cargas espirittuales de la Fundación»[7].

Desgraciadamente, es muy dificil conocer la totalidad del patrimonio con que dotó al Convento don Rodrigo Messía, puesto que algunos de estos bienes están enmarcados en otros términos municipales de la provincia de Jaén.

No obstante, sí se sabe de la existencia de uno de ellos: un molino de pan en el río Guadalquivir, en el término de Marmolejo, por un documento[8], fechado en 14 de julio de 1792, en el que fray Jacinto Gutiérrez, notario de la comunidad, informaba sobre el estado ruinoso en que se hallaba aquél, expresando *«…la urgente necesidad en que se halla este dicho convento de acudir a el reparo del segundo cuerpo de la presa del molino harinero, que posee, como una de las fincas de su fundación, en el río Guadalquivir, término de la villa de Marmolejo, con otras varias…»*.

El historiador Martín de Ximena Jurado fue de los primeros, en 1654, en dar noticia impresa sobre la fundación del convento de religiosos dominicos de La Guardia:

«En este año de 1530, Don Rodrigo Mexía y Doña Maior de Fonseca, su muger, Señores de las Villas de la Guardia, Santofimia, Torrefranca, el Viso, y el Guijo, edificaron a su costa de fábrica mui sumptuosa en su Villa de la Guardia, llamada antiguamente Mentesa de los Bastetanos, que está cerca de la ciudad de Jaén, el Convento que allí ai de Religiosos de la Orden de Santo Domingo, al qual pusieron título y nombre de Santa María Magdalena de la Cruz; y vino a él por primer Fundador el mui Docto, Religioso y Venerable Padre Frai Domingo de Valtanás» (XIMENA, 1991, p. 461).

---

6 A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 165 vº y 166. Libro de bienes eclesiásticos de la villa de La Guardia. Catastro del Marqués de la Ensenada. Año 1751.

7 A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 168. Libro de bienes eclesiásticos de la villa de La Guardia. Catastro del Marqués de la Ensenada. Año 1751.

8 A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. s/n. Año 1792. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

Al llegar a este punto es inevitable detenerse, aunque sea someramente, en la biografía del fraile fundador.

1.1.3. *El fundador del Convento: El Padre Maestro fray Domingo de Valtanás, de la Orden de Santo Domingo*

Nació Domingo de Valtanás (o Baltanás), en la población giennense de Villanueva del Arzobispo el día 22 de julio de 1488, en el seno de una familia de noble linaje, siendo bautizado en la iglesia de San Andrés de la citada villa. Sus padres le enviaron a estudiar, muy joven, a Salamanca; allí tras varios años, durante los cuales recibió una sólida formación universitaria, ingresó en el insigne Colegio de San Esteban, donde acabaría tomando los hábitos de la Orden de Predicadores de Santo Domingo[9].

Posteriormente marcharía al Colegio de San Gregorio, en Valladolid, donde tuvo una intensa relación y comunicación con otros preclaros hermanos de hábito, como fueron fray Luis de Granada y fray Bartolomé de Carranza[10].

Acompañado por su gran bagaje intelectual y amplia experiencia mística, ya en calidad de profesor perpetuo, se trasladó al Colegio de Santo Tomás, fundado en Sevilla por el arzobispo fray Diego de Deza. Allí llegaría a ser promovido como Maestro en Sagrada Teología.

Muerto el arzobispo Deza, en 1523, Valtanás se alejó de las tareas universitarias, como profesor, para dedicarse intensamente a las de predicador y fundador, desde el año 1524, residiendo ya en el sevillano Convento de San Pablo[11].

De esta forma comenzará una serie de fundaciones de casas religiosas de la Orden Dominica, que se extenderán por gran parte de Andalucía. Dejando a un lado las fundaciones llevadas a cabo en otras provincias andaluzas y españolas, se relacionan aquí sólo las efectuadas en tierras de Jaén. La primera fundación la había realizado años antes, en 1516, con el convento de San Andrés de Úbeda; a ésta seguirían la de Santo

---

9 XIMENA JURADO, M. (1654). *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales Eclesiásticos de este Obispado*. Jaén. Edición facsímil de 1991. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Jaén, p. 459.

10 CABALLERO VENZALÁ, M. (1993). *Semblantes en la Niebla*. Jaén. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses, p. 58.

11 RODRÍGUEZ BALTANÁS, E. J. (1989). «Fray Domingo de Baltanás: Evocación de su figura en el V centenario de su nacimiento». *Senda de los Huertos*, 14, p. 35.

Domingo, en Baeza (1529); Santa María Magdalena de la Cruz, en La Guardia (1530); Nuestra Señora de Gracia, en Baeza (1533); Santa Ana, en Villanueva del Arzobispo (1540) y San José, en Iznatoraf (1550)[12].

De forma paralela a esta labor fundadora, Valtanás tuvo un evidente interés por el mejoramiento de la instrucción religiosa del pueblo llano. Fruto de esta preocupación fue la «Doctrina cristiana», su obra maestra, publicada en 1555.

Su innumerable obra escrita, reimpresa en varias ocasiones en la Sevilla de la época, trató sobre temas como la oración interior o la excelencia del uso frecuente de la comunión, pero también sobre otros más controvertidos, en aquel tiempo, como eran la crítica a los obispos que vivían alejados de los fieles, la difusión en castellano de los textos bíblicos o la defensa de los conversos para que fuesen admitidos a las dignidades eclesiásticas.

Este posicionamiento, propio de una mente abierta y con visión de futuro, le hizo ser investigado por la Inquisición, por ser considerado sospechoso y desviado de la ortodoxia de la Iglesia. En febrero de 1561 fue citado para declarar, junto con el prior del Convento de San Pablo, en el castillo inquisitorial de Triana. Después del interrogatorio Valtanás, que tenía 72 años, quedó preso en la prisión del castillo.

Dos años después, el 25 de febrero de 1563, Valtanás fue condenado a no poder predicar, confesar, ni celebrar misa y a padecer cárcel perpetua en el convento de Santo Domingo de las Cinco Llagas, en la población gaditana de Alcalá de los Gazules, donde falleció en el verano de 1568, a los 80 años de edad.

Valtanás dedicó el Convento, que fundó en La Guardia en 1530, a Santa María Magdalena de la Cruz; y en su librito de la «Vita Christi» apunta el motivo de esta dedicación: *«La bienaventurada Magdalena, es señora a quien yo debo y quiero mucho… y en su día nací año de 1488»*. (CABALLERO, 1993, pp. 57-58).

1.2. Estudio histórico sobre la construcción del edificio conventual

El recorrido histórico a través de las fases constructivas del Monasterio de Santa María Magdalena de la Cruz, de la Orden de Predicadores de la

---

[12] CABALLERO VENZALÁ, M. (1993). «Semblantes…». *Op. Cit.*, p. 60.

villa de La Guardia, se puede sistematizar, siguiendo a la profesora Lázaro Damas[13], en varios períodos:

1.2.1. *Período constructivo inicial*

Tras su fundación, en 1530, el Convento precisaba de un edificio, donde desarrollasen su vida monástica los frailes, componentes de su comunidad, pertenecientes a la Orden de Santo Domingo. En un principio, se habilitó para ello *«una casa, muy posiblemente cedida por don Rodrigo Messía, con capacidad para albergar una docena de frailes, aunque el número debió ser menor»* (LÁZARO, 1988, p. 119); esta morada para la comunidad conventual debió estar situada, casi con toda probabilidad, intramuros del castillo fortaleza y cercana a la residencia del señor de La Guardia.

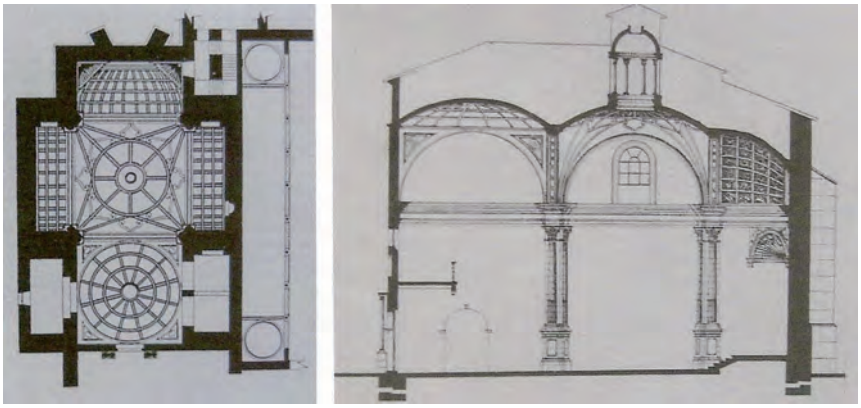

Planta y corte de la iglesia conventual del Monasterio de La Guardia
(Plano de Luis Berges, reproducido en Galera, Andrés de Vandelvira. Madrid. 2000)

No existen noticias documentadas sobre el momento exacto del inicio de las obras del Monasterio. Sólo se sabe que aquellas habían comenzado ya, en 1538, por una escritura[14] fechada en 27 de octubre de ese mismo año, en la que Alonso de Mesa y otro compañero, caleros y vecinos de Jaén, decían que: *«..nosotros vendimos a los frayles que residen en la villa de La Guardia ziento ochenta y ocho cahíces de cal, a precio cada cahíz de tres reales y medio, los quales habemos dado a vos, Juan Rodríguez de Requena,*

---

[13] LÁZARO DAMAS, Mª. S. (1988). «El Convento de Santa María Magdalena de la Cruz, de La Guardia. Programa constructivo». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (B.I.E.G.) nº 136, pp. 115-140.

[14] A.H.P.J. Leg. 128. Fol. 294 vº. Año 1538. Escribano: Diego Palomino. Jaén.

albañil, y vezino de la dicha ciudad, que sois presente, en su nombre y como maestro de la obra que los dichos frayles facen…». Existe, pues, constancia de que en 1538 las obras estaban ya en marcha, aunque, por motivos no conocidos, cuatro años más tarde, se decidió modificar la traza arquitectónica de convento e iglesia, además de su ubicación, localizándose el conjunto dentro de unos terrenos pertenecientes al patrimonio fundacional de los bienes, con que don Rodrigo Messía, señor de La Guardia, había dotado al Monasterio en 1530, tierras fértiles regadas por los dos principales manantiales de la villa.

1.2.2. *Intervención de maese Domingo en el proceso constructivo:*

En 1542 se remataron las obras del nuevo Convento a favor del maestro de cantería, maese Domingo de Tolosa, personaje de origen vasco que, por aquel tiempo, estaba asentado en la villa de Huelma, donde dirigía las obras de su iglesia parroquial. En fecha de 20 de junio de 1542, se formalizó el correspondiente contrato[15] entre el vicario del Monasterio de La Guardia, fray Bartolomé de Santo Domingo, y el maestro cantero, que decía en él: *«me obligo a facer la capilla mayor de la yglesia del dicho monasterio y la cabezera, con dos colaterales, y las paredes del quarto conforme a una traza y condiziones, que están firmadas en un papel de pergamino del padre vicario provincial de la dicha orden y del padre vicario de La Guardia y de mí el dicho maestre Domingo, las quales dichas condiziones están en poder del escribano de la dicha villa de La Guardia y la dicha traza está en poder del convento del dicho monasterio, la qual dicha obra me obligo de facer, con las dichas condiziones, dentro de tres años primeros siguientes, que sean por prezio de quatro mil y treszientos ducados de oro, que montan un quento de seiszientos y doze mil y quinientos maravedís de la moneda usual, de los quales me disteis y pagasteis y yo rezibí de vos, el dicho vicario, luego, los seiszientos ducados…»*. En la escritura daba como sus fiadores *«a Juan Rodríguez de Requena, a Diego Fernández de Requena, a maestre Cristóbal, albañiles, y a Francisco del Castillo, cantero, y a Pero Fernández de Priego, zapatero, que son presentes, vezinos de la dicha ciudad, y asi mismo a Benito el santo, albañil…»*. Este contrato se formalizó en el Convento de Santa Catalina de Jaén, sede también de la Orden Dominica.

Ese mismo día, Domingo de Tolosa otorgó, después, un poder[16] a Juan Rodríguez de Requena y a Francisco del Castillo «el viejo», asocián-

---

[15] A.H.P.J. Leg. 131. Fol. 181. Año 1542. Escribano: Diego Palomino. Jaén.

[16] A.H.P.J. Leg. 131. Fol. 167. Año 1542. Escribano: Diego Palomino. Jaén.

dose con ellos para la realización de la obra del Monasterio; según dice en él, para que *«por mí y en mi nombre y como yo mismo, y por ellos propios puedan facer toda la dicha obra del dicho monasterio, que en mí fue rematada y estoy obligado a facer por la dicha escritura, y puedan recibir y cobrar como yo mismo los quatro mil y treszientos ducados, menos seiszientos ducados que tenemos tomados adelantados para la dicha obra…»*.

El 30 de octubre de ese mismo año, maese Domingo de Tolosa firmó un nuevo contrato[17] con el vicario y frailes del Convento de la villa de La Guardia, en el que volvía a reiterar su compromiso para seguir en la construcción de la citada obra: *«me obligo de facer en el dicho monasterio un quarto doblado de casa, con un crucero y una capilla conforme a la muestra y traza que está señalada en un pliego de papel castaño, y conforme a las condiziones que están ante Juan de Medina, escribano público de la dicha villa, firmado de mi nombre, y de fray Bartolomé de Santo Domingo, vicario del dicho monasterio, y fray Gabriel de Alegría, fraile del dicho convento, la qual muestra queda en poder del dicho convento; la qual dicha obra me obligo de facer dentro en tres años siguientes que vengan, conforme a la dicha muestra, por precio de quatro mil doszientos y zincuenta ducados de oro…»*. En dicho contrato daba por sus fiadores a Cristóbal de Amorós y Francisco del Castillo, fijándose también en el mismo los plazos del cobro de la cantidad estipulada para la obra[18].

A continuación, ese mismo día, maese Domingo firmó otra escritura[19], junto con el cantero Francisco del Castillo «el viejo», en la que le recibía como compañero, para que junto con él hiciese la obra contratada y cobrase la mitad de los 4.250 ducados.

Sin embargo maese Domingo no llegaría a comenzar, prácticamente, la obra; ya que debió fallecer de forma repentina y, cuarenta días después, el Convento realizó un nuevo contrato con el maestro Andrés de Vandelvira.

---

17 A.H.P.J. Leg. 170. Fol. 680. Año 1542. Escribano: Pedro de Valenzuela. Jaén.

18 El Convento se obligaba a pagar a maese Domingo en varios plazos: En el momento del contrato, recibiría 600 ducados; el día de Navidad siguiente, otros 400 ducados, con los cuales se obligaba a sacar los cimientos a flor de tierra para el día de San Juan Bautista de 1543; ese día se le pagarían otros 600 ducados, con los que se obligaba *« a alzar las paredes con toda su guarnición, conforme a la muestra y condiciones cinco tapias en alto»*, para el día de San Miguel del mismo año; ese mismo día de San Miguel, de 1543, se le pagarían otros 400 ducados, con los cuales se obligaba *«a alzar la dicha obra hasta el suelo primero del dormitorio»*, para el día de Pascua Florida de 1544; el mismo día de Pascua se le darían otros 1.000 ducados, *«para poner la dicha obra en capiteles»*; al completar los capiteles recibiría otros 1.000 ducados, para acabar la obra definitivamente; y los últimos 250 ducados, los cobraría al entregar la obra hecha y acabada, al fin de los tres años estipulados en el contrato.

19 A.H.P.J. Leg. 170. Fol. 681 vº. Año 1542. Escribano: Pedro de Valenzuela. Jaén.

Según la profesora Lázaro Damas, la iglesia trazada por Domingo de Tolosa correspondía a unos cánones eminentemente góticos, con su planta de cruz latina, una cabecera cubierta con bóveda de medio cañón con casetones, dos capillas colaterales también abovedadas con casetones, la capilla del crucero cubierta con una bóveda de nervios, y la parte de los pies con una cubierta semejante al crucero.

1.2.3. *Período constructivo de Andrés de Vandelvira:*

En un documento[20], fechado en 11 de diciembre de 1542, se otorgó un contrato entre el mismo vicario del Monasterio, fray Bartolomé de Santo Domingo, y el maestro Andrés de Vandelvira, en el que persistían las mismas condiciones contratadas con el anterior maestro cantero y la obligación de seguir la misma traza arquitectónica. En el contrato Vandelvira se comprometía a realizar la obra en dos años y medio, recibiendo por su trabajo 3.700 ducados de oro. Los pagos se estipulaban, igualmente, en varios plazos, conforme avanzasen las construcciones concertadas[21].

En el mismo contrato, Vandelvira daba por sus fiadores a Juan Rodríguez de Requena; Cristóbal de Requena, su hijo; Miguel Ruiz de la Peña, Cristóbal Fernández de Baeza; Lucas Fernández, su hijo; Lucas Quiteria, y Juan de Reolid.

Ese mismo día, Vandelvira firmó después otro documento[22], junto con el cantero Juan Rodríguez de Requena, al que traspasó la mitad de la dicha obra *«a pérdida y ganancia»*.

Pero Requena no permanecería mucho tiempo al frente de la obra del Convento, puesto que los frailes no quedaron satisfechos de su labor y le denunciaron, falleciendo el cantero poco tiempo después. Así consta, por un documento[23], fechado en 17 de noviembre de 1550, relativo al

---

[20] A.H.P.J. Leg. 131. Fol. 419 vº. Año 1542. Escribano: Diego Palomino. Jaén.

[21] A la firma del contrato, recibiría 600 ducados; el día de Carnestolendas, de 1543, cobraría otros 500 ducados, con los que debería estar *«la dicha obra encima de basas, a nivel»*, al final del mes de mayo del mismo año; el día de San Juan, de junio de 1543, se le darían otros 1.000 ducados, con los que se obligaba Vandelvira *«a poner toda la dicha obra hasta el primer suelo del dormitorio»*; el día de Pascua de Navidad de 1543, recibiría 500 ducados más, con los que se obligaba *«a poner toda la dicha obra en la altura de capiteles»*, para el día de San Juan de junio de 1544; en esta fecha cobraría otros 600 ducados, con los que se comprometía a *«poner las paredes en toda la dicha obra acabadas y sexalxadas las capillas»*, para el día de Pascua de Navidad de ese mismo año, *«y acabar los caxcos de las capillas y dar fecha y acabada la dicha obra»*, momento en el que cobraría los restantes ducados.

[22] A.H.P.J. Leg. 131. Fol. 401. Año 1542. Escribano: Diego Palomino. Jaén.

[23] A.H.P.J. Leg. 305. Fol. 841 vº. Año 1550. Pleito del Convento contra los herederos de Juan de Requena. Escribano: Juan de Herrera. Jaén.

pleito que seguía el Monasterio de La Guardia, en esas fechas, contra los herederos de Juan Rodríguez de Requena, a los que reclamaba 275.000 maravedíes, tras la muerte de aquél. En la escritura se hace alusión a los motivos de esta denuncia: *«por obras de albañilería, no bien fechas, que el dicho Requena mi en trabajo fizo en el dicho convento, de que el dicho convento se tuvo mucho daño y agravio…»*, y se dice también, en ella, que Requena recibió ese dinero *«para facer un quarto en la yglesia del dicho monasterio y casa de él, y lo fizo sin fundamentos…»*.

En otro documento[24], datado el 16 de diciembre de 1564, se dice que porque faltaba de *«facer una cornisa, en la capilla principal de la dicha yglesia y monasterio, y otras cosas, conforme a la dicha escritura»*, de lo estipulado en el contrato hecho con Vandelvira en 1542, *«el dicho convento tenía puesto a pleito al dicho Andrés de Vandelvira, y el dicho Andrés de Vandelvira así mismo, por vía de reconvención tenía puesta una demanda al dicho convento de ciertas mejoras que en la dicha obra debía haber fecho»*. Sin embargo, prosigue el documento, *«se han convenido y concertado en esta manera, en que ambas las dichas partes dan por ningunas y de ningún valor y efecto la escritura y escrituras que sobre ello hayan otorgado…»*. Posiblemente, como trasfondo de la deficiente relación entre el Convento y el maestro Andrés de Vandelvira, estuviesen las modificaciones que éste había hecho en la traza original de las obras del monasterio e iglesia y, sobre todo, su retraso en la terminación de las mismas. Sin embargo, la comunidad conventual y Vandelvira zanjaron sus diferencias y llegaron a un nuevo acuerdo para la realización de la citada cornisa de la capilla mayor y demás obras pendientes. No obstante, parece ser que Vandelvira *«debió olvidarse de nuevo de sus obligaciones, ocupado sin duda en las obras catedralicias y provinciales; lo cierto es que la cornisa quedó sin colocar así como esas otras cosas»* (LÁZARO, 1988, pág. 130). Por este motivo, ante el continuo retraso de la obra del monasterio e iglesia y la escasa confianza que los frailes tenían ya en que el maestro cantero cumpliera su contrato, la comunidad conventual decidió adjudicar las obras a un nuevo arquitecto.

Como resumen de la obra realizada por Andrés de Vandelvira[25] puede decirse que él respetó, en principio, la traza que había ideado maese Domingo de Tolosa, consistente en una planta de cruz latina; pero, no obstante, pronto comenzó a aportar sus ideas propias con modificaciones, como el reemplazo de la bóveda de medio cañón de la cabecera por

---

[24] A.H.P.J. Leg. 2528. Fol. 745 vº. Año 1564. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

[25] LÁZARO DAMAS, Mª. S. (1988). «El Convento de Santa María Magdalena de la Cruz…». *Op. Cit.*, pp. 126-129.

Arriba: El «ochavo» de La Guardia y la bóveda del crucero de la iglesia (Obras de Vandelvira)
Abajo: La bóveda del coro y el artesonado de la sacristía de la misma iglesia conventual

otra bóveda de cuarto de esfera, el llamado después «ochavo», fraccionada en casetones esculpidos con una serie de relieves de varias imágenes religiosas, obra que terminó en 1556. Otra aportación suya fue el idear una bóveda de nervios sobre el crucero, abierta en el centro por una luminosa linterna, rodeada de casetones esculpidos con varias imágenes de la misma simbología cristiana. También ideó otra innovación en el tramo de los pies del conjunto, trazando una capilla, en el muro izquierdo, cubriendo toda esta parte con otra bóveda semejante a la del crucero. Su última aportación novedosa fue en el modelo de soporte, con un pilar cruciforme formado por medias columnas corintias, estriadas, sobre un pedestal cajeado y con esquinazo de tres aristas. Su actuación, en la obra de esta iglesia, puede considerarse como una de las más artísticas y representativas de la trayectoria profesional de este arquitecto.

Vandelvira inició también la construcción de diversas dependencias anejas al convento, así como un claustro cuadrangular columnado. El arquitecto realizó la galería del piso inferior, que porta una cartela con su fecha de conclusión: 1568.

1.2.4. *Período constructivo de Francisco del Castillo «el mozo»:*

La incorporación de este personaje a las obras del Convento se puede cifrar en torno a 1570.

Este maestro cantero sería el encargado, en primer lugar, de realizar la organización de la cabecera de la iglesia, en el nexo de unión entre la bóveda y las trompas, que Vandelvira había dejado sin terminar. Así mismo trazó, en 1576, la zona de la obra correspondiente a los pies de la iglesia y las capillas anexas y, probablemente, la bóveda de este tramo. En el claustro, hizo el trazado de la galería superior y realizó, casi con toda seguridad, la magnífica fuente central que lo adornaba.

Por un documento[26], fechado en 31 de marzo de 1573, se conoce la obra de carpintería del claustro del Monasterio. Por él se sabe que se concedió esta obra, en almoneda, al carpintero Francisco de Quesada, que hizo la mejor postura en 140 ducados más el sustento de su persona y dos oficiales, por el tiempo que durase la obra, obligándose a aceptar las condiciones acordadas[27].

---

[26] A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 533 vº. Año 1573. Escribano: Antonio de Medina. La Guardia.

[27] Condiciones acordadas con el carpintero Francisco de Quesada:

– *Que el oficial ha de hacer la citada obra, con arreglo a la muestra, y que sólo ponga en ella sus manos y su trabajo, y el Monasterio todo su costo.*
– *«Que las madres o vigas vayan bien labradas, llanas, a escuadra y codales».*
– *«Que las dichas vigas y madres vayan engalabernadas en la cantería, en los encajes» y que vayan tabicadas, guardando el orden del alquitrabe en las tabicas.*
– *«Que las cintas sean aserradas de pinos, de dos dedos de grueso o más, y del ancho que a la obra convenga», para que metidas dos colas de seis, hagan su artesón, que ha de llevar media moldura, esculpida a mano, labrada y limpia; y, entre un artesón y otro, una aspilla que los divida, y en los triangulillos, que hacen entre la aspilla y la madre, vaya labrado un florón.*
– *«Que las cobijas lleven unos florones oculgazados, en cada artesón, y vayan bien labradas y bien clavadas, y todo el suelo muy bien clavado y acabado».*
– *«Que por la parte de la pared de la iglesia y los dos testeros, lleve por lo bajo su moldura y cornisilla, clavada en las madres para que haga ataire con la cantería».*
– *Que el oficial que tome la obra, esté obligado a dar la correspondiente fianza.*
– *«Que se ha de hacer otro suelo alto del propio corredor, de cinta y saetino llano, del largo y ancho del bajo, que tiene catorce pies en ancho y (…) de largo».*
– *«Que la paga se le ha de hacer al dicho oficial de esta manera»: a los 15 días de comenzar la obra, un tercio; otro tercio, cuando esté el suelo acabado; y el último tercio, cuando esté la obra terminada.*
– *«Que el dicho monasterio sea obligado a dar una persona, llana y abonada, a contento del oficial que la dicha obra tomare, que afiance el tanto en que la dicha obra se rematare».*
– *«Que el oficial que la dicha obra tomare, sea obligado a dar seis ducados por la muestra y condiciones al oficial que la hizo».*

En otro documento[28], datado en 17 de mayo de 1574, figura el contrato, para realizar la obra de la arcada superior del claustro, entre el prior del Convento, fray Diego de San Miguel, y el maestro de cantería, Francisco del Castillo, según el cual *«tiene de facer una danza de arcos de cantería en el dicho convento, enzima de otra danza de arcos que está fecha en el claustro, y ha de ser de la dicha casa y convento, que la que está fecha en el claustro… que la que está fecha tiene nueve arcos y la que está por facer, y tiene de facer el dicho Francisco del Castillo, ha de tener otros nueve, en tal manera que enzima de cada columna fecha ha de venir otra columna»*. Se contrató dicha obra por el precio de 43.000 maravedíes, 6 sacos de centeno, más de medio cahíz de trigo y 6 arrobas de vino.

Las condiciones de la obra del sobreclaustro eran las siguientes:

- *«El Convento no ha de ser obligado a darle de comer a él ni a ninguno de sus oficiales, ni posada»*.
- *«Que ha de poner toda la piedra que falta y fuere menester para la dicha obra, conforme a la traza que lleva la obra del claustro bajo»*.
- *«Que ha de refundir y pulir y bruñir basas, columnas y capiteles, y todas las demás piedras que tuviesen necesidad de esto»*.
- *«Que ha de poner una caral que ha de alfanezar toda la obra, a su costa, que entrare en entrambas paredes con sus aspas, dándole el convento la madera»*.
- *«Que ha de asegurar la obra por un año, por lo menos y el convento no ha de estar obligado a dalle herramienta ninguna más que sobre la madera, que está en el convento, por cinco año, y si alguna faltare que la han de poner ellos…»*.
- *«Que no ha de tocar en piedra ninguna, salvo las piedras que se quemaron y la demás que se compró para esta obra, las quales le da el convento para la dicha obra»*.
- *«Que empezada la obra no se ha de alzar mano de ella hasta acaballa, y que ha de ir conforme a la obra de los arcos del claustro bajo»*.
- *Que el convento se obliga a «darle quarenta y tres mil maravedís y seis arrobas de vino y seis fanegas de trigo. Del dinero, luego quarenta ducados, y al fin de la obra otros quarenta, y el resto para San Miguel deste año»*.
- *«Se le ha de dar la mezcla que fuere menester para la dicha obra. Se le ha de dar al dicho Francisco del Castillo la cal y arena que fuere menester, y asimismo yeso si fuere menester»*.

---

[28] A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 192. Año 1574. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

Otro documento[29], con fecha de 28 de julio de 1576, ilustra sobre el contrato de la obra de los arcos y capillas del Convento. En él *«fray Luis de la Cueva, prior en el convento de la gloriosa Santa María Magdalena de la orden del glorioso Santo Domingo, sita en la dicha villa, de la una parte, y Miguel Sánchez, cantero, y Hernando de Benavides, cantero, y Martín González, albañil, vecinos de la ciudad de Jaén… se igualaron, convinieron y concertaron en esta manera en que el dicho señor prior les da y ellos toman a facer la obra que su paternidad quiere facer en la yglesia del dicho monasterio»*. En dicho contrato, el prior se obligaba a darles *«por los pilares y arcos, asentar la cornisa y labrar la piedra y aderezarle el tejado y facer los fenezcaes y labrallos, sesenta ducados; y por lo que ha de facer el dicho Martín González, sólo en las capillas, veinte y siete ducados»*. Asimismo se manifestaban las condiciones[30] estipuladas en él, y además exigía el prior que, acabada la obra, la viniese a valorar el maestro Francisco del Castillo, que sería el encargado de dar el visto bueno al trabajo realizado en ella.

---

29 A.H.P.J. Leg. 2531. Fol. 159. Año 1576. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

30 Las condiciones de la obra eran las siguientes:

– *«Primeramente han de facer en la dicha iglesia, como entramos por la puerta principal, a mano derecha, dos arcos rompiendo la pared, y facer un pilar de mampuesto en medio, donde carguen los arcos, dándoles el altura que convengan por las capillas que se han de facer en los dichos dos arcos, para que venga el suelo de las capillas conforme al suelo del claustro».*

– *«Se ha de facer otro pilar en la pared, desde cara de éste como entran en la iglesia, a mano izquierda, de mampuesto, y vaya incorporado con el muro de la dicha iglesia, en el altura que convenga y sobre a descargar el piso del coro».*

– *«Han de asentar la cornisa de piedra que falta en la capilla principal y labrar la piedra de los fenescaes que conviene asentalla, y facer el tejado que falta y ponello en posición, y asimismo han de labrar la piedra de los arcos o pilares, y facer mezclas».*

– *«El convento ha de dar todos los materiales y madera y sogas que fueren menester para la dicha obra y andamios».*

– *«Toda la qual dicha obra y pilares se ha de facer, y la han de facer los dichos oficiales, y han de guardar la traza que de ella dio Francisco del Castillo, maestro de cantería».*

– *Eran también condiciones, que si algún daño o rasgo se originase a las paredes, por no apuntalarlas, sea a cargo de los oficiales y no del convento, así como el que los dichos oficiales no habrían de abandonar el trabajo hasta acabarlo.*

– *Respecto al «dicho Martín González de Moya, albañil, ha de facer las dos capillas, y se han de facer, donde van los dichos arcos, de ladrillo y yeso, a lo basto primero y después se han de facer con sus molduras, conforme a la traza de Francisco del Castillo, y las ha de luzir y lavar, y pilares y arcos, de dentro y de fuera, y la portada, y poner las puertas, y facer un confesionario y enluzirlo; y el convento ha de dar todos los materiales de yeso y ladrillo, y el maestro ha de facer los andamios, dándole madera y sogas».*

1.2.5. *Etapa constructiva final:*

a) Terminación de la bóveda del coro:

En 9 de diciembre de 1590 se formalizó otro contrato[31] entre fray Diego Hurtado, prior del Convento, y Martín González de Moya, albañil, vecino de La Guardia; en esta escritura se dice que *«el dicho Martín González ha de facer la bóbeda del coro del dicho convento en su vuelta de horno conforme los cruceros sobre la traça que para ella ha dado, y ha de pasar la cornisa el alquitrabe, como está labrado, con sus hojas hasta llegar al arco nuevo que está encima del coro. Y ha de rehenchir los dos arcos de los dos lados del dicho coro, y enlucirlos y lavallos hasta llegar a la cornisa. Y de la cornisa hasta llegar al suelo del coro, lo ha de lavar solamente en redondo, corridos con su atarrax. Y ha de hacer los cruceros de la bóveda, con sus boceles bien aguardados, corridos con su atarrax. Y ha de enlucir y lavar todo el casco de la bóveda muy bien, de manera que quede el dicho coro en su perfección. Y ha de acabar las sualas y caballetes de encima de la bóveda, y cubrir el tejado del trascoro. Y por razón de lo dicho, el dicho Martín González, como dicho es, el dicho convento le ha de dar ochenta ducados, pagados como abajo se dirá…».*

En el contrato, además, se estipulaban y formalizaban las siguientes condiciones:

- El Convento se obligaba a dar, a Martín González, todo el betún que precisase para las molduras.
- El Convento se obligaba, también, a proporcionar todos los materiales necesarios para la obra, a su costa, sin que Martín González pusiera otra cosa que *«su trabajo y manos, y los peones que fueren menester»*.
- Si por falta de materiales dejaran de trabajar algún día, el Convento estaba obligado a pagar, por cada jornada, cuatro reales a Martín González y dos reales a cada uno de sus peones. Pero si, previamente, les hubiese avisado con un día de antelación, estaría exento de tal pago.
- Si Martín González cayera enfermo, durante la obra, estaría obligado a poner otro maestro, a su costa, que la continuase; y si no lo hiciera así, lo podría traer el Convento, descontando su costo de los ochenta ducados, importe de la obra.

---

[31] A.H.P.J. Leg. 2535. Fol. 168 vº. Año 1590. Escribano: Lorenzo de Cabrera. La Guardia.

– Si Martín González abandonase algún día la obra, sin justificación alguna, se le descontarían cuatro reales, por cada jornada perdida.

– Una vez acabada la obra, el Convento podría traer dos alarifes oficiales, a su costa, para que diesen su valoración positiva de la firmeza y perfección de la construcción, obligándose Martín González a corregir o terminar de hacer las faltas o imperfecciones que aquellos hubieran observado.

– El pago de los ochenta ducados, importe de la obra, se haría de la siguiente forma: la tercera parte de ellos, una vez comenzada aquella; otra tercera parte, cuando se *«acabare de guarnecer la bóveda hasta las cornisas bajas»*; y el resto en dos veces, la mitad cuando Martín González lo pidiese, *«después de acabada de guarnecer la dicha bóveda y cornisas»*, y la otra mitad, una vez terminada, perfectamente, toda la obra.

b) Suelo del refectorio:

En otro documento[32], fechado en 8 de diciembre de 1591, figura la escritura del concierto establecido entre el referido fray Diego Hurtado, prior del Convento, y Francisco González, maestro mayor de carpintería del obispado y vecino de la ciudad de Jaén. En él, este maestro carpintero se obligaba a *«hacer el suelo del refectorio del dicho convento, en lo que toca a madera, que se entiende zapatas, con sus tocaduras, tabicas y solera y vigas, y ha de ir cada par de zapatas con sus requisitos y viga»*, y hacer cada par de zapatas y viga, tocadura y solera y tabicas, por precio de 24 reales, pagaderos conforme fuese trabajando; debiendo hacerse la obra de acuerdo con el modelo, que conservaba el padre prior. También se estipulaba en el convenio que el trabajo en el refectorio debería estar acabado para el día de Pascua de Resurrección de 1592.

No se conoce el motivo por el que se desharía este acuerdo, establecido con Francisco González, que no llegó a comenzar siquiera el trabajo. Lo cierto es que luego en otro documento[33], datado en 22 de diciembre de ese mismo año, sólo catorce días después de haberse otorgado la anterior escritura, el prior del Convento, fray Diego Hurtado, estableció otro nuevo concierto con Juan Cortés, Bartolomé Téllez y Juan Hervás, tres

---

32 A.H.P.J. Leg. 2535. Fol. 336 vº. Año 1591. Escribano: Lorenzo de Cabrera. La Guardia.

33 A.H.P.J. Leg. 2535. Fol. 350. Año 1591. Escribano: Lorenzo de Cabrera. La Guardia.

carpinteros, vecinos de la ciudad de Jaén, por el que estos se *«obligaban y obligaron de facer el suelo alto del refectorio del antes dicho convento…»*. Quizás el motivo de la disolución del anterior convenio fuese motivado por el precio de la obra, ya que en esta ocasión los nuevos carpinteros concertaron el trabajo percibiendo tan sólo 12 reales por cada par de zapatas, viga y tocadura, solera y tabicas, exactamente la mitad de lo estipulado con Francisco González, permaneciendo iguales el resto de las condiciones y teniendo que terminarse la obra el mismo día de Pascua de Resurrección de 1592, que ya se había establecido anteriormente.

1.3. Descripción artística y arquitectónica del conjunto monumental

La iglesia del Convento se ha conservado en buen estado, a través de los tiempos, sobre todo tras su conversión en iglesia parroquial, en 1836, lo que supuso el asegurar las pertinentes reparaciones y conservación del edificio, bastante deteriorado en aquel momento. Sin embargo, la parte dedicada al resto de dependencias conventuales no gozó de la misma suerte ya que, al venderse y convertirse en propiedad privada, durante la desamortización de Mendizábal, se transformó en una común fábrica de aceite, desapareciendo paulatinamente gran parte del claustro y toda la zona habilitada para celdas de los frailes, refectorio, etc., quedando sus muros englobados en las cámaras de la almazara.

1.3.1. *La iglesia del Convento*

La planta de la iglesia es de cruz latina, con una sola nave, según los cánones que habitualmente seguían las iglesias conventuales de los monasterios de la Orden Dominica. Es, quizás, lo único que se respetó, posteriormente, de la traza original que contrató el maese Domingo de Tolosa con la comunidad del Convento, en 1542.

En su apariencia externa la iglesia presenta un aspecto macizo, con escasos huecos y ventanales. Originariamente, presentaba cuatro grandes vanos por los que se iluminaba el templo: dos ventanales, uno en cada capilla lateral del crucero; otra ventana en la fachada principal, hoy tapiada, situada sobre el coro; y la linterna, que remata el crucero. En la cabecera presenta unos contrafuertes, que refuerzan los muros y sirven para aliviar la pesada carga de la bóveda[34].

---

[34] LÁZARO DAMAS, Mª. S. (1988). «El Convento de Santa María…». Op. Cit., p. 117.

Para la descripción de la fábrica eclesial, se seguirá una dirección, en su arquitectura, desde la cabecera hasta los pies y la entrada de la iglesia, en tres tramos:

a) Primer tramo: Presbiterio y ábside de la iglesia.

Al presbiterio, más elevado que el resto de la planta de la iglesia, se accede por una escalinata de siete peldaños[35]. Tras el altar mayor, ocupando todo el muro posterior, existió originalmente un retablo coronado por un relieve de la Transfiguración de Jesús que, desgraciadamente, fue quemado durante nuestra Guerra Civil. Este retablo formaría un conjunto con todos los relieves en piedra de la cúpula del ábside. Se sabe, por la descripción[36] que hizo Alfredo Cazabán, en 1922, que en él había tres hornacinas, una central ocupada por una imagen de Nuestra Señora del Rosario, *«que acusa ser obra del siglo XVI»*, y dos laterales, ocupadas por una escultura de San Antonio, *«con rica estofa en el ropaje»*, y otra de la *«Magdalena, de vestiduras estofadas también, con adornos de oro sobre fondo verdoso»*, y terminaba el cronista definiéndolo como *«un retablo barroco complicado, con exceso en su decoración»* (CAZABÁN, 1922, pp. 341-342). Hoy ocupa este espacio una gran pintura mural, que representa la Asunción de la Virgen, obra de los pintores Manuel Serrano Cuesta y Francisco Cerezo.

La cúpula, que cubre este cuerpo arquitectónico, es una verdadera obra de arte de Vandelvira. El maestro, modificando la proyectada bóveda de medio cañón de maese Domingo, ideó la cubierta de este espacio rectangular mediante una cúpula de horno ochavada, creando un nuevo modelo de bóveda que, posteriormente, su hijo Alonso denominaría, en su «Libro de las Traças», como el «ochavo de La Guardia»[37]. El ochavo consiste en una bóveda de cuarto de esfera que se apoya, en la transición de la planta rectangular a la bóveda, sobre dos grandes trompas aveneradas, en cuyas pechinas se hallan los escudos nobiliarios de los fundadores y patrocinadores del Convento, don Rodrigo Messía y doña Mayor de Fonseca, sostenidos por dos ángeles tenantes, cada uno de ellos[38], y sobre

---

35 LÓPEZ CARDENETE, J. (2007). *El templo del Convento de La Guardia de Jaén*. Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Diputación Provincial de Jaén, p. 43.

36 CAZABÁN LAGUNA, A. (1922). «Una tarde en La Guardia de Jaén: Lo que fue Convento de los Dominicos». *Don Lope de Sosa*, Tomo de 1922, pp. 337-345. Edición facsímil publicada en 1982 por Riquelme y Vargas.

37 GALERA ANDREU, P. (2000). *Andrés de Vandelvira*. Madrid. Ediciones Akal, S.A., p. 90.

38 LÓPEZ CARDENETE, J. (2007). «El templo del Convento…». *Op. Cit.*, p. 125.

las pechinas, en el lado del Evangelio, están los relieves de las virtudes de la Justicia y la Fortaleza, y en el lado de la Epístola, los de las virtudes de la Caridad y la Fe.

«La boca, o tímpano, de la cúpula es un semicírculo pintado de tal manera que semeja un mármol rojizo veteado en blanco» (LÁZARO, 2005, pp. 132). La pintura representa el escudo de la Orden Dominica, flanqueado por dos lebreles con unas teas ardiendo en su boca, elementos simbólicos del sueño de la madre del fundador de la Orden, Santo Domingo de Guzmán.

El «ochavo» está formado por doce nervios cruzados por cuatro semicírculos, lo que origina la formación de cuarenta y cuatro espacios o casetones de forma trapezoidal; cada casetón presenta un relieve esculpido con una imagen de la iconografía cristiana.

Los cuarenta y cuatro casetones del «ochavo» forman cuatro galerías de forma semicircular de once espacios, con relieve, cada una[39].

La primera galería, la más próxima al tímpano, es la que presenta los casetones más estrechos; es la llamada «Galería de las Vírgenes y Mártires». Los casetones de los extremos, colocados en posición horizontal, presentan, nuevamente, los escudos de don Rodrigo Messía y de su mujer; los demás casetones tienen relieves que representan, en el del centro, a Santa Catalina de Siena, que fue terciaria de Santo Domingo, acompañada en los demás espacios por los relieves de Santa Eufemia, Santa Eulalia, Santa Catalina de Alejandría, Santa Bárbara, Santa Inés, Santa Cecilia, Santa Úrsula y Santa Lucía.

La segunda galería, en dirección ascendente, es la llamada «Galería de los Profetas». Ocupa su centro el rey David, flanqueado por los relieves de Ezequiel, Jeremías, Isaías, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás y Malaquías.

La tercera es la «Galería de Confesores y Doctores», con la imagen central de Santo Domingo, fundador de la Orden de Predicadores. La imagen está acompañada por santos de dicha Orden, alternados con los Padres de la Iglesia: San Lorenzo, San Esteban, Santo Tomás de Aquino, San Pedro Mártir, San Jerónimo, San Gregorio, San Vicente Ferrer, San Antonino, San Agustín y San Ambrosio.

---

[39] LÓPEZ CARDENETE, J. (2005). «La magia iconográfica del ábside de la iglesia de La Guardia». *Sumuntán*, 22, pp. 131-152.

Ábside y presbiterio de la iglesia conventual.
Pie y entrada del edificio eclesial, con el coro

La galería más alta, dominando el espacio predominante del «ochavo», es la denominada «Galería de la Virgen María». La Virgen ocupa el relieve del casetón central, escoltada por San Miguel y San Juan Bautista, junto con San Andrés, San Pablo, y los apóstoles Santo Tomás, San Felipe, San Bartolomé y San Matías. Los dos casetones extremos presentan los relieves de dos personajes, el de la derecha sostiene una cartela donde se lee «EN EL AÑO», y el de la izquierda, otra que dice «1556», alusivas a la fecha de terminación de esta obra de la cabecera de la iglesia. Es probable que uno de estos dos personajes represente al arquitecto Andrés de Vandelvira[40].

b) Segundo tramo: El crucero

El crucero es, también, autoría del genial arquitecto. En los extremos, de los dos brazos horizontales de la cruz latina eclesial, existen dos capillas laterales cubiertas por sendas bóvedas de medio cañón, formando casetones vacíos, sin relieves escultóricos.

El crucero se sustenta, en sus cuatro ángulos, sobre cuatro pilares, de pedestal alto, constituidos, cada uno, por dos medias columnas estriadas rematadas con capiteles corintios y, entre ellas, un esquinazo de tres aristas, de los que parten los nervios de la bóveda del crucero[41]. Sobre estas

[40] LÓPEZ CARDENETE, J. (2007). «El templo del Convento…». *Op. Cit.*, p. 148.

[41] GILA MEDINA, L. y RUIZ PUENTES, V. M. (1992). «Andrés de Vandelvira: Aproximación a su vida y obra», en VV.AA., «Exposición Arquitectura del Renacimiento en Andalucía. Andrés de

columnas existe un grueso entablamento, con una extensa cornisa que se prolonga por todo el perímetro del edificio eclesial.

Esta bóveda fue otra de las brillantes modificaciones que Vandelvira realizó, sobre el proyecto inicial de la iglesia conventual. Las tres molduras de nervios, iniciadas en cada esquinazo, doce en el total de la bóveda, son nombradas también, en el «Libro de las Traças» del hijo del arquitecto, como las «xarxas» o enjarjes propios de los cruceros góticos. Estos nervios se rematan en la cúpula circular, adornada con ocho casetones en rededor, con relieves escultóricos de escenas de la Pasión de Cristo, concretamente: la oración de Jesús en el huerto, el prendimiento de Jesús, la flagelación de Jesús, la condena de Jesús por Poncio Pilatos (el Ecce Homo), la Verónica enjugando el rostro de Jesús, Jesús clavado en la Cruz, Jesús en brazos de la Virgen y, por último, la Resurrección de Jesús[42].

Sobre el óculo central de la cúpula se levanta la linterna, que la conforman seis columnitas lisas y sin basa, con capiteles toscanos, rematadas por unas zapatas que sostienen el cupulín[43], en cuyo centro figuran los escudos nobiliarios de los Messía y Fonseca, y de la Orden de Predicadores.

Bajo el suelo del crucero, en la perpendicular de la linterna, está situada la cripta que sirvió para enterrar a los frailes fallecidos en el Convento. Actualmente está cerrada y en muy mal estado de conservación.

c) Tercer tramo: Pie de la iglesia y coro

Este tramo eclesial no fue realizado por Andrés de Vandelvira, aunque la traza de la bóveda que lo cubre está descrita y dibujada en «El libro de traças», de su hijo Alonso, como «capilla redonda por cruceros»[44]. Su autoría se debe a Francisco del Castillo el mozo, aunque la obra fue finalizada por otros maestros canteros. Las capillas laterales de este tramo también fueron trazadas y comenzadas por este mismo maestro, aunque tampoco llegó a finalizarlas.

Vandelvira y su época». Jaén. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía, pp. 81-118.

42 LÓPEZ CARDENETE, J. (2007). «El templo del Convento de La Guardia…». *Op. Cit.*, p. 71.

43 GILA MEDINA, L. y RUIZ PUENTES, V. M. (1992). «Andrés de Vandelvira: Aproximación a su vida y obra». *Op. Cit.*, p. 99.

44 GALERA ANDREU, P. (2000). «Andrés de Vandelvira». *Op. Cit.*, p. 48.

El coro fue denominado, por Alfredo Cazabán, como *«coro soberbio y grandioso; coro digno de frailes dominicos, próceres de la sabiduría monástica»* (CAZABÁN, 1922, pp. 341).

La bóveda del coro, que cubre este tramo de la nave central, recibe el nombre arquitectónicamente «de crucero», por las cruces originadas por las intersecciones entre los doce nervios radiales y los tres circulares concéntricos, que la recorren. Estas intersecciones forman casetones de forma trapecial, vacíos, sin ningún relieve. El óculo de esta bóveda es el único sitio donde aparece un relieve que representa a la Virgen del Rosario, en una iconografía especial, coronada y con el Niño Jesús en sus brazos, y ambos rodeados por un gran rosario de cuentas con los cinco misterios. En 1590 se contrató al albañil Miguel González de Moya para la terminación de esta bóveda del coro.

Las tres capillas laterales de los pies de la iglesia son: una rectangular, en el lado izquierdo, y dos cuadradas, en el lado derecho (según se entra en la iglesia); estas dos últimas capillas *«desarrollan como sistema de cubrición sendas bóvedas vaídas, separadas por un arco formero»* (LÁZARO, 1988, pág. 117) y están decoradas por una serie de elementos geométricos, fundamentados en la mezcla de círculos, triángulos y cuadrados. Todas estas capillas fueron construidas, también, por Miguel González, según contrato firmado el año 1576 y siguiendo la traza hecha por Francisco del Castillo.

d) Sacristía y escalera.

En el lateral de la Epístola existe una puerta que da acceso a la Sacristía, adosada a ese lado del presbiterio, y, también, a una escalera interior, que junto a aquella, subía desde la cripta hasta la galería alta del claustro, por donde se accedía al coro y, más arriba, hasta las cubiertas del templo. La escalera, *«de planta cuadrada, se cierra con bóveda rebajada en hélice avenerada»* (GALERA, 2000, p. 47).

En la sacristía, de planta rectangular, destaca, solamente, el artesonado, único que se conserva del Convento; en él *«destacan los canes, labrados con figuras humanas en diferentes posiciones»* (LÁZARO, 1988, pág. 117). Una inscripción en uno de los canes, alegóricos de la simbología dominica, del artesonado de esta estancia, porta la fecha probable de la construcción de la sacristía: 1547.

e) Fachada y entradas al templo

La fachada no está terminada; presenta una superficie lisa y carente de vanos, aunque originariamente tenía un ventanal con vidrieras, hoy cegado, sobre la hornacina que corona la puerta principal. También es de destacar la espadaña, para las campanas del monasterio, que presenta dos cuerpos, que conforman la figura de un triángulo, el inferior con dos huecos para campanas, y el cuerpo superior con uno sólo, rematado con un pequeño frontón triangular.

La hornacina existente sobre el pórtico de entrada tuvo, hasta tiempos no muy lejanos, una imagen de la titular del Convento, Santa María Magdalena.

La puerta de entrada estaba enmarcada en un pórtico, comprendido entre dos pares de columnas lisas, con capiteles jónicos, un par a cada lado de la entrada, colocadas sobre elevados basamentos. Hoy estas columnas han desaparecido y han sido sustituidas por otras estriadas, con capiteles corintios. Sobre el arco de entrada, a ambos lados, hubo unas imágenes de mujer, hoy también desaparecidas, que simbolizaban virtudes, seguramente la Fe y la Justicia[45]. En la clave del mismo arco figura el escudo, muy deteriorado actualmente, de la casa solar de los Messía, fundadores del Convento y señores de La Guardia.

Opinaba el cronista Alfredo Cazabán, en la visita que hizo al Monasterio el año 1922, que la portada actual había sido *«construida en tiempos relativamente modernos, utilizando restos de las logias que debieron existir, idénticas a las que aún se conservan… con las columnas que se salvaron, y otros elementos decorativos puramente caprichosos, se ha formado un conjunto que si no obedece a los cánones de un orden arquitectónico definido, no carece de cierta elegancia que, en su sencillez ingenua, revela buen gusto en el alarife»* (CAZABÁN, 1922, p. 340).

Aparte de la puerta principal y de la, anteriormente mencionada, puerta de acceso a la sacristía y escalera interior, existían originariamente, otras dos puertas. La primera, hoy tapiada, situada en el muro lateral este y bajo los arcos del claustro, está coronada con un escudo con las armas de don Gonzalo Messía-Carrillo y Fonseca, primer Marqués de La Guardia; era la puerta de acceso a la iglesia, desde el recinto conventual, de los frailes y de los marqueses de la villa. La segunda, en el mismo muro, también bajo los arcos y en los pies de la iglesia, está igualmente

---

[45] LÓPEZ CARDENETE, J. (2007). «El templo del Convento de …». *Op. Cit.*, p. 389.

tapiada y presenta un arco de medio punto, igualmente con un escudo de don Gonzalo Messía, en la clave, que se puede ver por la parte interior.

Esta presencia reiterativa del escudo heráldico del primer marqués de La Guardia, en el Convento de Santa María Magdalena de la Cruz, no es casual e indica claramente que, tras la ayuda del patrimonio fundacional, que sus padres hicieron a la Orden Dominica, la munificencia de don Gonzalo Messía contribuyó, también, de forma decisiva en la posterior construcción y edificación del monasterio e iglesia.

Portada y espadaña de la iglesia del Convento de La Guardia

1.3.2. *Restos del Convento*

a) Compás del convento

En un lateral de la fachada inconclusa de la iglesia se aprecia el resto de unas paredes, pertenecientes a una edificación original. Decía Cazabán que *«es indudable que la placeta o compás que hay delante de la iglesia fue antes parte del edificio: un local anterior al ingreso a aquella; el portalón de entrada al Convento, probablemente. Están empotrados en la pared del frente, los arranques de los muros laterales de este cuerpo de edificio que ha desaparecido»* (CAZABÁN, 1922, pp. 339-340).

b) Claustro y fuente

El claustro, de planta cuadrada y con columnas en uno solo de sus lados, tiene una doble arquería[46]. La galería inferior tiene siete arcadas

[46] LÁZARO DAMAS, Mª. S. (1988). «El Convento de Santa María…». *Op. Cit.*, p. 118.

de medio punto, que están apoyadas en una columnata con capiteles jónicos, mientras que los arcos de la galería superior lo hacen sobre columnas de orden dórico. Ambas galerías de arcos están separadas por un entablamiento, en el que hay una cartela, con la fecha de «1568» grabada en ella, aludiendo al año en que Vandelvira terminó la galería inferior y, también, en el que probablemente abandonó las obras del Monasterio de La Guardia.

La galería superior, trazada por Francisco del Castillo, presenta una arquería de ocho arcos rebajados, sostenidos por columnas, más esbeltas que las del piso inferior, con capitel dórico. Esta galería superior del claustro, terminada en 1576, es la magnífica logía conventual, unida al muro este de la iglesia; y que, tras subir a ella, desde la sacristía y escalera, servía de lugar de acceso al coro, como ya se ha dicho anteriormente.

> *«En ambas galerías se añadió el arranque de nuevos arcos por si, en un futuro, se decidía completar los otros lados del claustro, hecho que no llegó a realizarse nunca»* (LÄZARO, 1988, p. 131).

Alfredo Cazabán manifestaba, en 1922, que los artesonados *«de las dos logias conservan aún restos de su espléndida decoración»* (CAZABÁN, 1922, p. 343), estando ornamentados, no con maderas talladas sino con azulejos, admirables, del siglo XVI, de 24x26 cms., con primorosos dibujos cuyos tonos verdes, azules y acaramelados producían reflejos metálicos.

Los otros tres lados del patio claustral estaban flanqueados por dos naves, con residencias de los frailes y otras estancias del Convento, y, por su parte meridional, por un elevado paredón o tapia, que hace ángulo con la parte de la logia inmediata a la iglesia; lo que hace suponer que, desde el compás del templo hasta la terminación de este muro hubo, originariamente, otro edificio que cerraba el patio por aquella parte[47]. Desde mediados del siglo XIX, fecha en la que pasaron a ser propiedad privada, dándoles una utilidad como fábrica de aceite, estas dependencias se han ido deteriorando paulatinamente, aunque han conservado la planta de su estructura original.

Mención especial merece la magnífica fuente monumental, que se construyó en el centro del claustro, en 1577, con muy probable autoría de Francisco del Castillo «el mozo»[48]. La fuente presenta una doble taza,

---

[47] CAZABÁN LAGUNA, A. (1922). «Una tarde en La Guardia de Jaén…». *Op. Cit.*, p. 342.

[48] LÁZARO DAMAS, Mª. S. (1987). *Las fuentes de Jaén*. Jaén. Edita: Excmo. Ayuntamiento de Jaén, p. 130-134.

la primera cuadrilobulada y la segunda, más elevada, que se levanta sobre cuatro pequeñas columnas dóricas, circular y adornada con ocho máscaras de leones, de cuyas fauces brotan caños de agua. Una estructura cruciforme, con otros cuatro leones que actúan también de caños, se levanta en el centro de la taza, con una inscripción latina que, traducida, dice: *«Quien bebe de esta agua, volverá a tener sed, pero el que bebe del agua que Yo le diere no volverá a tener sed. Juan, 4, año 1577»*. Sobre esta estructura se alza un pedestal que ostenta, en dos de sus lados, los escudos nobiliarios de la Orden de Santo Domingo y de la casa fundadora y patrocinadora del convento, los Messía. Finalmente, sobre el pedestal, se yergue una escultura sedente de Santa María Magdalena de la Cruz, titular de este convento dominico. Ante el estado ruinoso que presentaba el claustro conventual ocupado, como ya se ha dicho, por una almazara de aceites, la fuente fue donada en 1954, por sus propietarios, instalándose finalmente en el patio central de la Diputación Provincial de Jaén, donde permanece en la actualidad; mientras una reproducción de la misma se halla ocupando el centro de la antigua plaza del Mercado de La Guardia.

Fuente del Convento en su actual ubicación, en el patio de la Diputación Provincial de Jaén. Réplica de la fuente conventual, sita en la Plaza del Mercado de La Guardia.

En junio de 1922, cuando Cazabán visitó este claustro, aún debía conservar una gran reminiscencia de su antigua belleza, puesto que su contemplación le inspiró estas nostálgicas y evocadoras palabras: *«El patio, con jardín; en el que crecen y se enredan en desordenada confusión, árboles, plantas y flores, rodeando la artística fuente monumental, duerme en eterno sueño la siesta de aquella tarde caliginosa. Todo en él tiene la paz augusta del*

pasado, la tristeza de las ruinas, la soledad y el misterio que solamente turban los ruidos del agua, al caer de las tazas de la fuente y el vuelo de las golondrinas que hacen sus nidos en los rincones de los artesonados» (CAZABÁN, 1922, p. 342).

c) Otras dependencias conventuales

Ya se ha dicho que las otras dos naves, más alejadas de la iglesia, constituían las demás dependencias del Monasterio: las celdas de los frailes, en su parte superior, estando la inferior ocupada por otras estancias del Convento, como la sala capitular, el refectorio y los cuartos para el personal al servicio de la comunidad dominica. El aspecto monótono de los grandes muros de estas casas conventuales se rompía con algunas ventanas, hoy tapiadas, y pequeñas puertas que facilitaban el acceso de los hermanos religiosos a las estancias interiores, en el transcurso de su jornada monástica.

Estas dependencias se comenzaron a construir ya por Andrés de Vandelvira, ante la necesidad que tenían los frailes de tener su morada próxima a la iglesia. Pero, dado su precario estado de conservación, se hace imposible saber el grado de implicación e intervención que, en ellas, tuvo el arquitecto.

Sin embargo, sí existe constancia documental, como ya se expuso antes, de la obra para hacer el suelo alto del refectorio del Convento[49], en lo relativo a la madera, que se contrató, en 22 de diciembre de 1591, con tres carpinteros de Jaén: Juan Cortés, Juan Hervás y Bartolomé Téllez.

Según opinión de la profesora Lázaro Damas, el hecho de no completarse los otros lados del patio, con arcos y columnas, indicaría el carácter pragmático y funcional de los dominicos, que preferían tener las dependencias anejas al claustro como lugares de habitación, en detrimento de su aspecto puramente ornamental.

---

[49] A.H.P.J. Leg. 2535. Fol. 350. Año 1591. Escribano: Lorenzo de Cabrera. La Guardia.

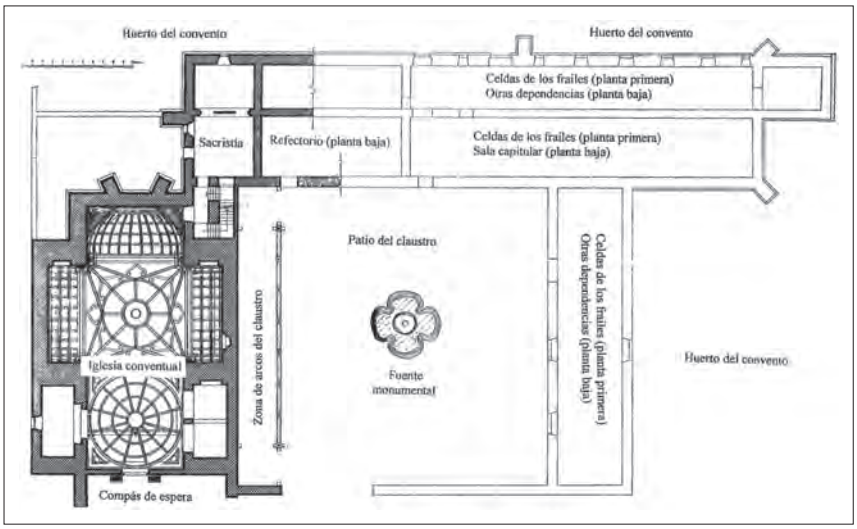

Distribución idealizada del Convento de La Guardia, sobre un plano de Luis Berges.

2. HISTORIA DEL CONVENTO DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE LA CRUZ

2.1. Capillas, altares, imágenes y sepulturas

Hay varias referencias documentales de las distintas capillas y altares existentes en la iglesia del convento. Es conveniente diferenciarlas, según la temporalidad de los documentos alusivos a ellas:

Siglos XVI y XVII

a) Capilla y altar de Nuestra Señora del Rosario

La tradición del rezo del Santo Rosario nació, en el siglo XIII, con Santo Domingo de Guzmán, quien encargó a los religiosos de su Orden que lo propagasen con sus predicaciones. De esta forma surgió, también, la devoción de los frailes dominicos a la Virgen del Rosario. Al fundarse, siglos después, el Convento de la Orden de Predicadores de La Guardia, lógicamente una capilla, preeminente en él, fue la dedicada a esta Virgen de tanta inspiración en el espíritu de los frailes dominicos, imagen que, por otra parte, está esculpida también en la clave de la bóveda que cubre el coro.

Se puede datar, de esta forma, el origen del culto y patronazgo de Nuestra Señora del Rosario, en la villa de La Guardia, con la fecha de la

fundación y construcción del convento dominico, casi mediado el siglo XVI. El primer documento alusivo a esta imagen y a su cofradía data de 1563, y la primera cita de su capilla y altar, en el Convento, pertenece al testamento[50] de Fernando de Biedma, vecino de La Guardia, fechado en 1576: *«mando se digan por mi ányma en el monasterio desta villa, en el altar de Nuestra Señora del Rosario, dos mysas…»*.

b) Altar de Santo Domingo

Se sabe de la existencia de este altar, dedicado al fundador de la Orden de Predicadores, en el Convento de La Guardia, por el testamento[51] de un vecino, Pedro García, datado en 1581: *«mando digan en el altar del señor Santo Domyngo, en el dicho Conbento, una mysa…»*.

c) Altar del Santo Cristo de las Penas

Era también conocido popularmente como «Altar del Crucifijo». Es citado, por vez primera, en el testamento[52] de María de Medina, fechado en 1621: *«mando que se digan, por mi anyma, dos mysas de anyma en el conbento de la Magdalena desta villa, una en el altar de Nuestra Señora y la otra en el altar del Crucifijo…»*.

d) Altar de Nuestra Señora de la Esperanza

Viene citado en el testamento[53] de un vecino de La Guardia, con fecha de 31 de diciembre de 1644.

e) Altar del Dulce Nombre de Jesús

La primera cita alusiva a este altar en el convento data del testamento[54] de doña Ana de Medina, fechado en 3 de junio de 1670. Tenía aneja también una cofradía.

---

50 A.H.P.J. Leg. 2531. Fol. 149. Testº de Fernando de Biedma, de 17-7-1576. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

51 A.H.P.J. Leg. 2534. Fol. 48. Testº de Pedro García, de 9-4-1581. Escribano: Juan de Morales. La Guardia.

52 A.H.P.J. Leg. 2543. Fol. 923. Testº de María de Medina, de 19-11-1621. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

53 A.H.P.J. Leg. 2550. Fol. 278. 31-12-1644. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

54 A.H.P.J. Leg. 2556. Fol. 75 vº. Testº de doña Ana de Medina, de 3-6-1670. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

f) Altar de San Jacinto

Se conoce la existencia de este altar por la escritura del concierto, para dorar la imagen del santo titular. En este documento[55], fechado en 19 de agosto de 1595, Martín González, albañil y vecino de La Guardia, concierta con Baltasar de Narváez y Diego Domedel, dos maestros pintores, vecinos de Jaén, la realización del dorado y estofado de la imagen, hecha para el Convento, del *«bienaventurado San Jacinto»*, con arreglo a las siguientes condiciones:

- *«Que los aparejos, con que se ha de dorar y estofar la dicha imagen, han de ser muy delgados y dados muy parejamente, de manera que no se encubra cosa alguna de la talla, en cuanto al ropaje».*
- *«En lo que toca a las encarnaciones del rostro y manos, que el aparejo no se le dé más de dos o tres manos, de suerte que la dicha imagen no encubra las facciones y quede muy liso y parejo».*
- *«En lo que toca al granado (granulado), sea labor de obra menuda, que no haga grandes campos, de suerte que en todo quede muy descubierta la talla, y ha de ser conforme al santo que es en Santa Catalina de Jaén, salvo que ha de ir mejor dorado y estofado que él, a vista de maestros que señalare el corregidor de esta villa».*
- *«Que se le ha de dar a los dichos Baltasar de Narváez y Diego Domedel, para dorar y estofar la dicha imagen, el mismo precio que le dio para dorar y estofar el saqnto de Santa Catalina de Jaén, y que si no fuere mejor obrado, que el de Santa Catalina, se les quite la mitad del precio».*
- *«Que los dichos Baltasar de Narváez y Diego Domedel no han de levantar la mano, hasta haber acabado de dorar y estofar la dicha imagen de todo punto, y que si algún día faltaren, que el prior del convento de esta villa pueda elegir un maestro que trabaje, en lugar de los susodichos y a costa de los dichos maestros, y lo que costase les descuente del precio que se les ha de dar, con solamente la declaración del dicho padre prior, en que queda diferido».*
- *Que en lo relativo al precio, por dorar y estofar la imagen, sería el mismo que se había pagado por realizar igual trabajo con la imagen de San Jacinto, del Convento Dominico de Santa Catalina de Jaén, precio que, por no conocerse, quedaría diferido hasta la declaración que hiciese el fraile que lo concertó y pagó allí.*
- *Que el Convento de la villa de La Guardia habría de dar, a los dichos maestros, comida y posada, durante la dicha obra, aunque se les descontaría, por ello, dos reales cada día.*

---

[55] A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 328. Año 1595. Concierto para dorar la imagen de San Jacinto, del Convento. Escribano: Lorenzo de Cabrera. La Guardia.

– *«Que el dicho Martín González ha pagado, como dicho es, la obra a costa suya propia, y se obliga de pagar a los dichos maestros el dicho precio, contenido en esta escritura…en esta manera, seis ducados luego que se comience la dicha obra, y lo demás que faltare, que les vayan dando como fueren trabajando, de manera que acabada la obra se les ha de acabar de pagar».*

g) Capilla de Jesús Nazareno

Se sabe de esta capilla por una escritura de donación[56] graciosa de Melchora del Castillo, viuda de Fernando Jiménez Conde, fechada en 22 de junio de 1677, en la que decía haber labrado una capilla y entierro en el Convento de Santa María Magdalena, que su marido le había encargado hacer, antes de morir, ya que él no había podido realizar la obra en vida; y proseguía la donadora diciendo que «*…ahora yo e hecho a mi costa y por mi deboción una hechura e ymagen de Jesús Nazareno y quiero donarla al dicho convento*». Poco tiempo después se fundó también su cofradía.

Siglos XVIII

Por el testamento[57] de María Rosa Ramírez, doncella, fechado en 2 de septiembre de 1720, se sabe, que en esa fecha, existían en el Convento de La Guardia los siguientes altares e imágenes:

– Altar mayor.
– Altar de Nuestra Señora del Rosario.
– Altar de San Francisco de Paula.
– Altar de Nuestro Padre Jesús Nazareno.
– Altar del Santísimo Cristo de las Penas.
– Altar de San Jacinto y San Blas.

Dice así el documento reseñado: «*…Y el padre prior de dicho combento de nuestro padre Sto. Domingo tiene que decir doze misas en el altar maior de su monasterio; fray Pedro de Inojosa otras doze en el altar de Nuestra Sra. del Rosario de su combento; fray Miguel Moia otras doze en el altar del Sr. San Francisco de Paula; fray Juan Pérez otras doze en el altar de Ntro. Padre Jesús; fray Manuel Gadeo otras doze en el altar del Ssmo. Christo de las Penas; y fray*

---

56 A.H.P.J. Leg. 2557. Fol.510. Año 1677. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

57 A.H.P.J. Leg. 2562; Fol. 814 vº. Testº de María Rosa Ramírez, doncella, de 2-9-1720. Escribano: Francisco de Sepúlveda y Pedrosa. La Guardia.

Manuel de Gañavate otras doze en el altar del Sr. San Jacinto, donde está el Sr. San Blas, y que la limosna de todas ellas se pague de mis bienes…».

Enterramientos

El Convento de La Guardia fue lugar de enterramiento de numerosos vecinos de la villa hasta fines del siglo XVIII, fecha en la que, por razones de salubridad e higiene pública, se decidió la construcción de un nuevo cementerio, junto a la ermita de la Virgen Coronada, con lo que terminaron las inhumaciones tanto en el Convento como en la antigua iglesia de Santa María.

Los personajes relevantes tenían sus sepulturas en el claustro del convento ó en capillas y lugares destacados de su iglesia, mientras que los frailes se enterraban en la cripta, situada bajo el crucero.

De los enterramientos en el Convento se tiene suficiente constancia por muchos documentos, sobre todo en los testamentos de algunos vecinos, que ordenaron ser enterrados en él, como fue el del regidor Gonzalo Ruiz de Medina[58], que quiso *«…ser enterrado en el entierro y capilla que yo tengo en el claustro del convento de la Magdalena desta villa, junto a el altar de Nuestra Señora del Rosario…»*, o el caso de Diego Fernández de Alcalá[59], que mandó ser *«sepultado en la sepultura de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, en el Convento de la Magdalena desta villa…».*

2.2. Cofradías y festividades

2.2.1. *Cofradías del Convento*

Las cuatro cofradías radicadas en el Convento de la Orden de Predicadores de La Guardia fueron estudiadas y descritas, adecuadamente, en el artículo referente a las ermitas, cofradías y capellanías de dicha villa. No obstante, se vuelven a relacionar aquí, aunque de forma somera:

a) Cofradía o Hermandad de Nuestra Señora del Rosario

Esta cofradía, con culto dedicado a la patrona de La Guardia, fue la más antigua de ellas, casi inmediata a la fundación conventual, y la más numerosa, en cuanto a los cofrades que la componían.

---

58 A.H.P.J. Leg. 2546; Fol. 422 vº. Testº de Gonzalo Ruiz de Medina, de 15-1-1627. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

59 A.P.H.J. Leg. 2547; Fol. 732. 27-11-1629. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

El primer documento, que la menciona, es el testamento[60] de un vecino, que data del año 1563; en el que dice: *«mando a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario media libra de cera…»*. Posteriormente, la cofradía continuaría su actividad durante todo el periodo del marquesado.

Fue una cofradía con un amplio y rico patrimonio basado en varias casas, censos, huertas, olivares y otros terrenos, dentro del término de la villa, dados en régimen de arrendamiento casi en su totalidad.

Según el Catastro del Marqués de la Ensenada[61], en 1751, la cofradía *«tiene de obligación 95 rrs. y 10 ms. que se dan al conventto por las misas y procesiones mensales, con otras memorias, cinco libras de cera para ellas, una libra de cera para el monumentto, tortta y pichones para el día de la Purificación, cuyo valor se regula por dos pesos y medio, con otros gasttos de cofradía que importtarán 24 rrs»*.

b) Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno

Debió constituirse como una cofradía de tipo penitencial o procesional. Ya se ha explicado anteriormente como la capilla e imagen de Jesús Nazareno fue una donación de Melchora del Castillo, en 1677, para cumplir el mandato testamentario que le había dejado al morir, su marido, el regidor Fernando Jiménez Conde.

Por otra escritura posterior[62], fechada en el año 1705, doña Elvira de Medina, viuda del hijo de Fernando Jiménez Conde, reconocía que su suegro, en su testamento, otorgado el 23 de febrero de 1661, *«dejó una memoria de dos arrobas de azeite, en cada un año, que se diesen a la lámpara de Jesús Nazareno, sita en el convento del señor Santo Domingo, de esta billa»*, y proseguía diciendo que *«… de la dicha ymagen se ha formado cofradía, a quien se ha agregado la dicha memoria para dicha lámpara…»*.

Se deduce, pues, de estos documentos que la cofradía se constituyó entre 1677, fecha de la donación de la imagen de Jesús Nazareno, y el año 1705, fecha de esta última escritura en que se reconoce, de forma tácita, estar ya formada la mencionada cofradía.

---

60 A.H.P.J. Leg. 2527. Fol. 249. Año 1563. Testº de Fernando de Mesa, de 15-9-1563. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

61 A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 175 vº. Año 1751. Catastro del Marqués de la Ensenada. La Guardia.

62 A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 651. Año 1705. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

c) Cofradía del Dulce Nombre de Jesús

Esta cofradía debió fundarse a fines del siglo XVI, puesto que las primeras escrituras referidas a ella, en protocolos de escribanos, datan del año 1604.

En 1751, el Catastro del Marqués de la Ensenada[63] da cuenta del patrimonio, de que disponía dicha hermandad, consistente en diversos censos sobre varias casas y terrenos pertenecientes al término municipal de La Guardia. La cofradía tenía obligación, por su parte, de hacer dos fiestas cada año y las procesiones de los segundos domingos de cada mes.

d) Congregación del Ave María

Es la más moderna y, también, la más desconocida de las cofradías del Convento de Santa María Magdalena de la Cruz. Se constituyó esta congregación al comenzar el siglo XIX, ya que las únicas alusiones documentales que se conocen de ella datan desde el año 1803 hasta 1821. Un hermano de esta cofradía la cita en su testamento[64], fechado en 1815: «… *congregación del Ave María, fundada en el convento…*», aunque no acompaña ningún otro dato que pueda esclarecer su origen y fundación.

2.2.2. *Festividades del Convento*

Aparte de la fiesta del día de Santo Domingo de Guzmán, fundador de la Orden de Predicadores, la de Santa María Magdalena, titular del Monasterio, y las fiestas de las diferentes cofradías radicadas en él, la comunidad conventual celebraba, todos los años, como principal festividad la de Nuestra Señora del Rosario, el día 7 de octubre. Esta fiesta había sido instituida en la Iglesia por el Papa San Pío V, en la fecha del aniversario de la victoria contra los turcos en la batalla naval de Lepanto, en 1571. La celebración, en el Convento, comprendía varios actos religiosos, siendo el más popular, entre los vecinos de La Guardia, el «Canto de la Aurora». Esta tradición, creada e impulsada por los frailes, probablemente a comienzos del siglo XVII, consistía en proclamar el rezo al Santo Rosario, cantando las Divinas Alabanzas a la Virgen. Este cántico de coros y «solos», propiciado también por la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, se realizaba de madrugada junto a un acompañamiento musical de guitarras y bandurrias. El cortejo, cuyos componentes recibían el po-

---

63 A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 172. Año 1751. Catastro del Marqués de la Ensenada. La Guardia.

64 A.H.P.J. Leg.2576. Fol. s/n. 17-2-1815. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

pular nombre de «auroros», recorría las calles de la villa entre el fervoroso acompañamiento de los fieles y de la vecindad en general.

También existían otro tipo de fiestas que eran encargadas por los vecinos, en sus testamentos, para que se celebrasen anualmente, a perpetuidad, cada una dedicada al santo, virgen o imagen de su devoción personal, para lo que dejaban una carga sobre casas o terrenos de su propiedad y que, sobre ellos, se pagase la correspondiente limosna al Convento. Sirva como ejemplo, un documento[65], fechado el 12 de mayo de 1623, por el que se sabe del reconocimiento de dos fiestas al Convento. En él se hace constar como Juana López, la beata, vecina de La Guardia, en su testamento, otorgado el 21 de julio de 1580, dejó encargado a sus herederos que hiciesen decir *«dos fiestas cada año, una al Espíritu Santo por la Pasqua de Espíritu Santo… y la otra a Nuestra Señora del Rosario que se dixese el día de la Candelaria, ques a dos de febrero de cada año…. las quales se dixesen en el convento desta villa y se le pagase su limosna, que son ocho reales por ambas fiestas…»*, limosna que cargó sobre unas casas de su morada en la calle de la Coronada. Por este documento, sus sucesores manifestaban reconocer la carga de dichas fiestas y consentían en seguir pagando la susodicha limosna.

2.3. Patrimonio del Convento

2.3.1. *Bienes en el término municipal de La Guardia*

Existe una amplia relación de los numerosos bienes conventuales, comprendidos en el término de la villa de La Guardia, a mediados del siglo XVIII, descritos en el Catastro del Marqués de la Ensenada, en una declaración firmada por el prior del Convento, Fray Bernardo de Luque, el día 25 de febrero de 1751. Comprende los siguientes apartados de bienes patrimoniales[66]:

a) Casas

El Convento poseía un total de 11 casas, en la villa de La Guardia, que le rentaban anualmente 113 ducados y 21 reales, una vez deducidos los gastos y obligaciones conventuales.

---

65 A.H.P.J. Leg. 2544; Fol. 65. 12-5-1623. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

66 A.H.P.J. Leg. 7727; Fols. 153 a 169. Libro de bienes eclesiásticos de la villa de La Guardia. Catastro del Marqués de la Ensenada. Año 1751.

Todas estas casas tenían la carga de unas memorias perpetuas, en misas y fiestas a celebrar, cada año, por los frailes del Monasterio.

b) Censos

El Convento tenía, también, el beneficio de una serie de 30 censos impuestos sobre una serie de terrenos rústicos (olivares y huertas, principalmente), en el término municipal, y casas dentro de la villa. Estos censos, de un principal acumulado de 864.583 maravedíes, pagaban al Convento un total anual de 18 ducados, 545 reales y 259 maravedíes.

Todos estos censos tenían, igualmente, una carga espiritual, anual, de memorias perpetuas, en misas y fiestas a celebrar en el Monasterio.

c) Huertas

Eran patrimonio del Convento 5 terrenos de huertas, con una extensión total de 5 cuerdas y 14 celemines de tierra, en el término de La Guardia, con 183 higueras, 48 granados, 36 morales, 230 cepas de vid y otros 24 frutales varios, que tenían arrendadas y de las que obtenía un beneficio anual de 75 ducados.

d) Olivares

Eran, también, propiedad conventual 7 terrenos de olivar, incluidos en el término municipal, con un total de 626 olivas que, arrendadas, le ofrecían un beneficio anual de 97 ducados y 125 maravedíes.

e) Hazas

El Convento era, asimismo, propietario de tres hazas de tierra calma, con un total de 81 fanegas y media, y una cuerda, que tenía en arrendamiento, produciéndole cada año un beneficio de 7 ducados y 7 reales, además de 2 fanegas de trigo y 2 de cebada, en especie.

2.3.2. *Bienes en otros términos municipales: Molinos de Pan del Convento*

De estos bienes sólo se conocen los molinos de pan, pertenecientes al Convento. Se sabe que estos molinos, situados en el río Guadalquivir, en el término de Marmolejo, eran patrimonio fundacional[67] del mismo.

[67] A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. s/n. 14-7-1792. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

Los frailes los tenían arrendados, normalmente, como consta en un documento[68], fechado en 12 de enero de 1701, en el cual el maestro fray Juan de la Cruz Pérez, Principal de la Orden de Predicadores en Andalucía, daba licencia al prior y religiosos del Convento de La Guardia para que pudieran otorgar escritura de arrendamiento de los Molinos de Pan *«que como bienes propios posee el dicho convento, a favor de la persona o personas que los quieran arrendar»*, con la condición de que el arrendatario entregase al Convento 2.000 reales, a cuenta de dicho arrendamiento

2.4. La desamortización de los bienes conventuales. Exclaustración. El Hospital de Confinados en el Convento de La Guardia

El patrimonio acumulado en torno al Convento de la Orden de Santo Domingo de La Guardia, a través de los casi trescientos años de su existencia, sufrió un duro revés durante los sucesivos procesos desamortizadores, que comenzaron a fines del siglo XVIII y se extendieron a la primera mitad del XIX.

Desde 1798 a 1808, reinando Carlos IV, tuvo lugar el primer proceso desamortizador de los bienes de la Iglesia. En La Guardia afectó, principalmente, a parte del patrimonio del Convento Dominico[69], aunque éste continuó con su normal vida monástica.

La invasión de España, por las tropas francesas de Napoleón Bonaparte, trajo para la villa de La Guardia funestas consecuencias y también para su Convento que sufrió, junto con la iglesia parroquial, el saqueo y el expolio de valiosas obras de arte y objetos litúrgicos, durante la retirada de las tropas de ocupación, en 1812.

Las siguientes desamortizaciones, durante el reinado de José I y luego con las Cortes de Cádiz, tuvieron muy escasa repercusión sobre los bienes conventuales, aunque existe constancia documental de la escritura de venta[70], fechada en 1812, de tres de estos bienes, correspondientes a tres huertas que *«están bajo del recinto del mencionado convento, a quien pertenecieron en lo antiguo; y por su extinción recayeron en Bienes Nacionales, y estando en su administración, fueron enajenadas, en pública subasta, en ejecu-*

---

68 A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. s/n. Año 1701. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

69 NIEVES CARRASCOSA, J. E. (1991). *La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén durante la primera mitad del siglo XIX (1798.1845)*, p. 77. Jaén. Edita: Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Servicio de Publicaciones.

70 A.H.P.J. Leg. 6574. Fol. s/n. Venta de una huerta, dentro del recinto del extinguido convento. Año 1812. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

ción de los Reales Decretos de 9 de junio, 27 de septiembre, 22 de diciembre del año de 1809, y 28 de julio de 1811, expedidos para la enajenación de Fincas Nacionales, por el señor prefecto interino de esta provincia…». Estas huertas habían sido rematadas a favor de don Esteban de Ortega, vecino de Jaén, tres meses antes, en 23 de junio de 1812, quien había pagado por ellas, como mayor postor, 3.770 reales de vellón. En esta última escritura de venta, fechada el 7 de septiembre de 1812, el referido propietario revendió las citadas huertas a Salvador de Torres, vecino de La Guardia, en 4.000 reales de vellón.

Aunque en varios documentos del año 1812 se declara extinguido el Convento de Santo Domingo de La Guardia, existen indudables referencias notariales, posteriores a esa fecha, que indican que seguían existiendo prior y subprior en él, además de una reducida comunidad de frailes.

Sin embargo, las enajenaciones de los bienes eclesiásticos realizadas durante el trienio liberal (1820-1823) sí que afectaron seriamente al Monasterio que desapareció, prácticamente, como tal institución, al perder todas sus propiedades patrimoniales, rústicas y urbanas, produciéndose la exclaustración de los frailes conventuales y quedando sólo un hermano y dos religiosos legos, al servicio de la iglesia conventual, como exponente residual de su comunidad.

Esta serie de desamortizaciones trajo consigo, en la villa, un creciente ambiente anticlerical, que se puede constatar en la agresión sufrida[71], el 25 de marzo de 1822, por el último prior del convento, el reverendo padre fray Tomás Ortiz, a manos de un vecino de La Guardia que le asestó un golpe en la cabeza, hiriéndole con efusión de sangre; tras lo cual, el agresor fue arrestado y encarcelado.

Desde el inicio del siglo XIX se había desarrollado, en España, un pensamiento a favor del beneficio que suponía, para los presos y confinados, su utilización en trabajos fuera de las cárceles, sobre todo en la construcción de vías públicas y carreteras.

En la carretera Granada-Madrid se realizaron obras para un nuevo trazado y reconstrucción, en las que se emplearon brigadas de confinados que, entre 1825 y 1835, trabajaron en el trayecto de camino comprendido entre Puerta de Arenas y Jaén. Durante este periodo de tiempo, se habilitó un nuevo establecimiento hospitalario en la villa de La Guardia,

---

[71] A.H.P.J. Leg. 2572. Agresión al padre fray Tomás Ortiz. Año 1822. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

llamado Hospital de Confinados, para la hospitalización y tratamiento de los presos y reclusos dedicados a estas obras públicas. Se organizó e instaló este nuevo hospital aprovechando algunas dependencias del extinguido Convento de Dominicos, y existe constancia[72] de que en 1829 ocupaban esta villa hasta seis brigadas de confinados.

Por un documento[73] del mes de marzo de 1835 se conoce el personal sanitario, que estaba a cargo del hospital, al final de su estancia en el Convento: don Francisco Moreno y Écija, médico cirujano titular; un ayudante de botica, un sangrador, un enfermero mayor, dos enfermeros y un cabo de salas, siendo el capellán de dicho hospital, durante el tiempo que estuvo en La Guardia, el fraile exclaustrado[74] don Blas José Escribano.

Cuando la obra de la carretera llegó a la ciudad de Jaén, obviamente el hospital se trasladó a aquella ciudad, por razones de proximidad. En el mes de julio de 1835, el comandante de las brigadas de confinados dirigió un oficio[75] al Ayuntamiento de Jaén «*manifestando está conforme con el comendador de la Merced en establecer en dicho convento el Hospital de los Presidiarios, que no puede permanecer en la villa de La Guardia*». A fines de ese mismo año no existía ya el Hospital de Confinados de La Guardia, que durante una década pervivió en esta villa.

Por estas fechas la comunidad, representativa de lo que quedaba del Convento, estaba compuesta por el prior fray Blas Marín, con cargo casi simbólico, y dos religiosos legos, fray Francisco Godino y fray Ramón Toral. Por un documento[76], de 14 de mayo de 1835, fray Blas Marín trataba a toda costa de reclamar y defender las escasas rentas que aún mantenía el Convento, exponiendo «*que en la ciudad de Jaén, y otros pueblos, tiene el convento, que representa, varios créditos a su favor, procedentes de fincas arrendadas, censos, memorias y otras clases, de que se componen los rendimientos de su caudal, para con su producto atender a las necesidades de la comunidad, y en los que son destinados aquellos rendimientos y que, sin embargo de las invitaciones políticas que les ha dirigido a los deudores, nada ha podido conseguir, por lo cual se ve en la necesidad de entablar, en aquel juzgado, como cabeza de partido, varias demandas contra aquellos deudores y*

---

72 A.H.D.J. Sección Correspondencia con el Obispado (Siglo XIX). Leg. C.O.-54. La Guardia.

73 A.H.P.J. Leg. 2578. Fol. 15. Año 1835. Testamento del soldado Antº Tato Romay. Escribano: Antonio Martínez Hermoso. La Guardia.

74 A.H.D.J. Sección Correspondencia con el Obispado (Siglo XIX). Leg. C.O.-54. La Guardia.

75 A.M.J. Acta capitular de 3-7-1835. Traslado del Hospital de Confinados a Jaén.

76 A.H.P.J. Leg. 2578. Fol. 24. Año 1835. Escribano: Antonio Martínez Hermoso. La Guardia.

proceder a la cobranza de las cantidades en que se hallan en descubierto», motivo por el que concedía su poder a dos procuradores de Jaén para que le representasen, apoderasen y defendiesen en los pleitos civiles, ejecutivos, eclesiásticos y seculares que se pudieran plantear.

En 1836 se produjo el traslado de la parroquia de La Guardia, desde la vetusta y arruinada iglesia de Santa María, intramuros del castillo, a la iglesia del Convento, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción[77].

Durante la desamortización de Mendizábal (1836-1845) se enajenaron varias fincas urbanas, en esta villa, que fueron compradas por dos vecinos, que invirtieron 242.000 reales en su adquisición; *«entre ellos tenía especial importancia el convento de Santo Domingo, situado en La Guardia, por el que se pagó 200.000 reales»* (NIEVES, 1991, pág. 217). También se vendieron otras seis parcelas, pertenecientes al patrimonio conventual[78], con un total de 230 hectáreas de tierra de labor, huerta y olivar, tasadas en 41.200 reales.

Se sabe, por un informe[79] encargado por la Junta Diocesana de Culto y Clero de Jaén, en 1841, tras la alerta dada por el párroco de La Guardia y el señor Obispo, que la iglesia del convento de Santo Domingo, que era la actual parroquia, precisaba *«de reparación en la mayor parte de su cubierta, como también de reedificación en el lienzo de pared del costado izquierdo, que se halla en eminente peligro»*, con un costo de 10.000 reales de vellón. El arquitecto de Jaén, don Manuel de Padilla, encargado de emitir el preceptivo informe pericial, apuntó una solución interesante, según su opinión de experto, que consistía en que encontrándose la antigua parroquia de Santa María en estado ruinoso, se podrían aprovechar la mayor parte de sus materiales, para la reparación de la iglesia del convento, y su empleo en los trabajos de reparación rebajaría el importe de la obra, necesaria en la nueva parroquia, a sólo una tercera parte de su costo, reduciéndolo a 3.333 reales de vellón, cantidad que fue sufragada por la citada Junta, tras admitirse esta solución.

---

77 MADOZ, P. (1845-1850). «Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar». Madrid. Tomo dedicado a Jaén de la edición facsímil publicada en 1988 por Ámbito Ediciones, p. 90.

78 NIEVES CARRASCOSA, J. E. (1991). «La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén …». *Op. Cit.*,. 264.

79 A.H.D.J. Sección Pueblos. Leg. Civil. La Guardia. Año 1841.

Finalmente, se conoce también el destino que tuvo la huerta del Convento, por un documento de venta[80], fechado el 23 de octubre de 1855, en el que se dice *«que a don Manuel Claudio Noguera, vecino de la ciudad de Granada, le corresponde en propiedad y posesión una huerta cercada de tapia, con su alberca, a la cabeza agua propia y disfrute, de su vez, en el riego con la fuente pública del Lavadero, diferentes parrales y frutales, que la nombran del Convento, linde con el suprimido convento de Santo Domingo y camino de las Eras bajas, cuyo dueño ha concertado su venta con don José Augusto de Ochoa, en precio de 3.000 reales de vellón»*. De esta forma, esta antigua posesión conventual volvió nuevamente a estar en poder de un vecino de La Guardia, mediante esta compra realizada por José Augusto de Ochoa, personaje relevante en la historia de la villa, de la que había sido alcalde constitucional durante el bienio 1852-53 y al que, años después, el día 8 de marzo de 1865, en una solemne ceremonia[81] celebrada en el Ayuntamiento de la villa, se le impondría la Cruz y Encomienda de la Real Orden de Isabel la Católica, distinción honorífica otorgada por S.M. la Reina doña Isabel II.

El 20 de febrero de 1975 fue declarado Monumento Nacional el conjunto constituido por la Iglesia Parroquial y el antiguo Convento de Santo Domingo de La Guardia, según el Decreto 507/1975 de ese mismo día, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 69, de 21 de marzo de 1975, pág. 5831.

3. ORDEN DOMINICA CONVENTUAL

3.1. Simbología y vida monástica

La Orden de los Dominicos fue fundada para transformar la Ciencia en instrumento de la Verdad, mediante la Predicación. Esto se conseguía mediante una sencilla fórmula de vida: vivir honestamente, aprender y enseñar (*«honeste vivere, discere et docere»*) o, también, con la de lucir y arder (*«lucere et ardere»*).

---

80 A.H.P.J. Leg. 6576. Fol. 70. Año 1855.Escribano: Antonio Martínez Hermoso. La Guardia.

81 A.H.P.J. Leg. 6578. Fol. s/n. Año 1865. Ceremonia de imposición de la Cruz de Isabel la Católica a don José Augusto de Ochoa. Escribano: Antonio Martínez Hermoso. La Guardia.

Pintura mural existente en el antiguo altar de Santo Domingo del Convento

La alegoría de la Orden se manifestaba por la rueda, el sol, el perro y la antorcha, que componen los símbolos representativos de la visión mística que, como se ha dicho anteriormente, tuvo la madre de Santo Domingo de Guzmán, su fundador.

La vida de apostolado de los frailes dominicos condicionaba su vida religiosa. Su voto de castidad no era impedimento para que tuviesen un trato directo con el pueblo, que había que evangelizar. Precisamente este acercamiento continuo, de los frailes del Convento a las gentes de la población, aproximándose a su problemática cotidiana, les hizo ser muy apreciados en todos los estamentos sociales de la villa de La Guardia.

El voto de obediencia era fundamental, en la Orden, y se prometía hasta la muerte; siendo una institución que aglutinaba la disciplina y austeridad del claustro con la autoridad apostólica. Fue la primera Orden que antepuso el estudio al trabajo manual, en su vida religiosa, organizándolo dentro de los claustros.

Todos los frailes dominicos lucían tonsura en su cabeza y vestían hábito coral, túnica y escapulario blancos, con capa y capucha negras, todo de lana; siendo habitual contemplar, desde las alturas de la población,

la lejana imagen albinegra de estos frailes, deambulando por los huertos que rodeaban el Monasterio, en su declive hacia el río.

La Orden de Predicadores del Convento de Santa María Magdalena de La Guardia fue fundamental, entre la vecindad de la villa, en la enseñanza de la Doctrina Cristiana, introduciendo y promoviendo, también, de forma muy activa y eficaz, entre los fieles guardeños, la práctica del rezo habitual del Santo Rosario. También hay que atribuir al pertinaz empeño de los frailes dominicos el auge del culto a Nuestra Señora del Rosario, imagen que ocupó un altar y capilla preferente dentro de la iglesia conventual; además de la promoción y creación de la respectiva Cofradía, mediado el siglo XVI.

Aún hoy perdura, entre las gentes del pueblo, una extraordinaria devoción a esta Virgen que, desde hace siglos, se convirtió, por decisión de las autoridades concejiles y eclesiásticas, en la patrona de La Guardia.

3.2. La comunidad conventual

El Catastro del Marqués de la Ensenada, en 1751, describe de forma curiosa la composición de la comunidad conventual[82]:

> *«Estte conventto de Santta María Magdalena de La Guardia, del Orden de Predicadores, manttiene de personal doce religiosos sacerdottes y quattro legos a todos los quales se les ministtra comida decentte y se les da en cada tres años vestuarios de blanco y negro para ábittos, tres pares de sapattos en cada un año y para ropa interior algún lienzo en culla traza no ai cosa fija por razón de la diversidad de los tiempos.*
>
> *Así mismo manttiene un pasttor para su ganado que, de presentte, gana diez y ocho ducados, media arroba de arroz y una arroba de aceitte y seis fanegas de trigo; en tiempos mas felices a ganado veintte y quattro ducados, doce fanegas de trigo, dos arrobas de aceitte y media fanega de habas. Y estta soldada volverá a correr mejorando los tiempos.*
>
> *Tiene también un capattaz para las haciendas de labor del campo y para andar con las besttias que el conventto tiene. Estte gana de presentte veintte y quattro ducados y la comida.*
>
> *Tiene ottro para ayudar en la sacristtía que de presentte gana la comida sola, por ser un pobre biejo y persona miserable.*
>
> *Tiene ottro mozo para ayudantte de cocina, que oi en día esttá por la comida sola; y en mejores tiempos sobre la comida a ganado veintte y quattro pesos.*

---

82 A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 178. Libro de bienes eclesiásticos de la villa de La Guardia. Catastro del Marqués de la Ensenada. Año 1751.

Esttos quattro están acttualmentte en el conventto, a los quales se deben añadir los demás mozos y peones para las labores del campo, según la diversidad y esttaciones de los tiempos, en cuyo número no se puede tener regla fixa».

El número de frailes profesos permaneció, casi siempre, en torno a la docena; y, junto a ellos, tres o cuatro legos, aparte del personal al servicio del Convento. Se deduce, pues, que su número de celdas y capacidad de habitación sería limitada.

El esquilón o campana del monasterio formaba parte consustancial con la vida diaria de los frailes. Su toque avisaba a los hermanos para la asistencia a los oficios de las respectivas horas canónicas. Las principales horas diurnas eran: laudes (aurora) y vísperas (al anochecer); los oficios de la noche eran los maitines. Estos oficios se componían de tres elementos: salmodia, lecciones y oraciones, a los que acompañaban himnos, responsorios, antífonas y jaculatorias.

También el tañido del esquilón conventual convocaba a los frailes para asistir a las reuniones de la comunidad del monasterio que, indistintamente, se llevaban a cabo en la celda del prior o en la sala capitular. Así aparece descrito en varias épocas y en diferentes documentos: en uno de 1563, donde se dice[83] que *«en la celda prioral baja fray Alonso de Mesa, prior; fray Juan García, supprior; fray Pedro de Vergara,……, prior y frailes del convento del monasterio de la gloriosa Santa María Magdalena de la Cruz, sita en la villa de La Guardia, reunidos a voz de campana tañida…»*; en otro, de 1599, que relata[84] más explícitamente cómo el prior, subprior y ocho frailes conventuales más *«estando juntos y congregados en la sala del dicho convento, llamados al son de campana tañida, como lo habemos de costumbre, para tratar de las cosas tocantes y cumplideras al dicho convento…»*; y, posteriormente, en otro de 1617, en el que se dice, también[85], que *«estando juntos, a son de campana tañida, como lo habemos de uso y costumbre de nos juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al bien de la comunidad del dicho convento…».*

El refectorio ocupaba la parte baja de uno de los edificios anexos al claustro. En él se congregaban los frailes para comer. Durante la comida se leía un capitulo de la Sagrada Escritura y algún libro de contenido espiritual, acorde con la época del año, y, en ciertas ocasiones, también las

---

83 A.H.P.J. Leg. 2527. Fol. 23. Año 1563. 21-1-1563. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

84 A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 472 vº. Año 1599. 16-2-1599. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

85 A.H.P.J. Leg. 2542. Fol. 527 vº. 6-4-1617. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

constituciones y reglas de la Orden. Asimismo se llevaban a cabo en el refectorio los actos de humillación y mortificación de los frailes, voluntarios o impuestos por penitencia.

Un curioso documento[86], fechado en 28 de agosto de 1575, ilustra sobre la actividad monástica de la escritura y encuadernado de libros que se realizaba, con cierta asiduidad, en el Convento de La Guardia. Según este documento, Antonio Carvera, escritor e iluminador de libros eclesiásticos, vecino de la ciudad de Jaén, en la collación de San Juan, acudió al Monasterio para encargarse de la escritura, iluminación y encuadernación de un libro en pergamino, *«que contiene quiries, glorias, santos y ave marías…»*, firmado por el señor prior en la marca, en la parte del grueso del mismo, que era de piel doblada, *« el qual dicho libro es para el Convento de Santa María Magdalena de la Cruz, de la Orden de los Predicadores, sita en esta villa, el qual daré fecho y acabado desde hoy hasta el fin del mes de octubre, primero que venga de este presente año…»*, libro que daría *«perfectamente acabado a contento del convento y vista de oficiales que de ello sepan»*. Respecto al precio de su trabajo, decía que le habrían de pagar *«por cada un quaderno, que es de ocho hojas, diez y seys reales; de manera que por cada una hoja del libro acabado me han de dar dos reales»*, y asimismo declaró haber recibido ya del subprior del Convento, fray Hernando Murillo, como parte del pago, 44 reales; y que percibiría el resto al entregar la obra acabada.

3.2.1. *Priores del Convento*

El prior era el superior o prelado ordinario del Monasterio de Santa María Magdalena de la Cruz. Era elegido por los miembros de la comunidad, aunque su elección tenía que ser confirmada, después, por el Prior Provincial de la Orden de Santo Domingo. La duración de su prelatura, en el Convento, era normalmente por un tiempo de dos años, aunque en muchas ocasiones eran reelegidos para seguir al frente del priorato, a veces de forma discontinua en el tiempo. El tratamiento de la dignidad del prior era el de *«Muy Reverendo Padre Presentado…»*, seguido de su grado académico en la Orden: lector, predicador, maestro, etc.

La relación, que sigue, de los priores del Convento de La Guardia, comienza a partir del año 1563, fecha de los documentos de escribanos de la villa más antiguos que se conservan en los Archivos Provinciales de Jaén; ya que, por otra parte, los archivos locales eclesiásticos fueron

---

[86] A.H.P.J. Leg. 2531. Fol. 473. Año 1575. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

destruidos por los franceses en 1812, y los municipales sólo se remontan hasta el año 1712.

RELACIÓN DE PRIORES CONVENTUALES:

(Entre paréntesis, las fechas de las que se tiene constancia documental de su mantenimiento en el priorato).

Fray Domingo de Valtanás (1530)

Era Maestro en Sagrada Teología. Fue el fundador y primer prior del Convento, en 1530, como ya se expuso anteriormente.

Fray Alonso de Mesa (1563-1564)

Fue hijo del alcaide de la fortaleza de La Guardia, Fernando de Mesa[87]. Su primera mención documental[88], como prior del Convento, es de 21 de enero de 1563 y la última[89] de 20 de diciembre de 1564. Durante su priorato comenzaron las diferencias entre la comunidad conventual y Andrés de Vandelvira, a quien aquella interpuso un pleito judicial por retrasos en la obra del Convento, contratada con él anteriormente.

Fray Luis de la Cueva (Primer priorato: 1566-1568)

Se le menciona por primera vez[90], como prelado conventual, en una escritura de 5 de junio de 1566, siendo su última cita[91] documental de 22 de diciembre de 1568. En el último año de su mandato en el Monasterio se rescindió el contrato con el arquitecto Andrés de Vandelvira, tras finalizar éste la obra de la arcada inferior del claustro.

Fray Gonzalo Valladares (1572)

Su única mención[92], como tal dignidad, es de 7 de enero de 1572.

---

87 A.H.P.J. Leg. 2527. Fol. 248. Año 1563. Testº del alcaide Fernando de Mesa. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

88 A.H.P.J. Leg. 2527. Fol. 23. Año 1563. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

89 A.H.P.J. Leg. 2528. Fol. s/n. Año 1564. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

90 A.H.P.J. Leg. 2529. Fol. 523. Año 1566. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

91 A.H.P.J. Leg. 2529. Fol. 402 vº. Año 1568. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

92 A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 803 vº. Año 1572. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

Fray Diego de San Miguel (1572-1575)

En 25 de octubre de 1572 era ya prior del Convento[93] y su última mención[94], como tal, es de 9 de marzo de 1575. Durante su prelatura en el Convento se contrató la obra de carpintería del claustro, con el carpintero Francisco de Quesada (1573), y también la obra de la construcción de la arcada superior claustral, con el maestro cantero Francisco del Castillo (1574).

Fray Luis de la Cueva (Segundo priorato: 1575-1576 y tercer priorato: 1582-1584)

En 9 de junio de 1575 vuelve a figurar como prelado del Convento[95] y también[96] en 28 de julio de 1576; luego, tras cinco años de carencia de datos documentales, en 16 de octubre de 1582 seguía con la misma dignidad conventual[97], siendo su última mención[98] en 27 de noviembre de 1584. Durante su priorato, en 1576 se contrató la obra de los arcos y capillas de la iglesia con los canteros de Jaén, Miguel Sánchez y Hernando de Benavides, y con el albañil Martín González. En 1577 se finalizó también la fuente monumental, sita en el centro del claustro.

Fray Esteban Méndez (1586-1587)

Era ya prior del Convento[99] en 30 de junio de 1586. La última vez que se le cita[100] es en 21 de julio de 1587.

Fray Pedro de las Infantas (1589-1590)

En abril de 1589 se le cita como prelado[101] del monasterio de La Guardia. En 24 de septiembre de 1590 continuaba aún con dicha dignidad[102].

---

93 A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 1034. Año 1572. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.
94 A.H.P.J. Leg. 2531. Fol. 362 vº. Año 1575. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.
95 A.H.P.J. Leg. 2531. Fol. 434. Año 1575. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.
96 A.H.P.J. Leg. 2531. Fol. 158. Año 1576. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.
97 A.H.P.J. Leg. 2532. Fol. 158 vº. Año 1582. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.
98 A.H.P.J. Leg. 2532. Fol. 674 vº. Año 1584. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.
99 A.H.P.J. Leg. 2533. Fol. s/n. Año 1586. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.
100 A.H.P.J. Leg. 2533. Fol. s/n. Año 1587. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.
101 A.H.P.J. Leg. 2534. Fol. 156 vº. Año 1589. Escribano: Juan de Morales. La Guardia.
102 A.H.P.J. Leg. 2535. Fol.28 vº. Año 1590. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

Fray Diego Hurtado (1590-1592)

En noviembre de 1590 era ya considerado prior del Convento[103], dignidad en la que permaneció hasta 1592. Al comienzo de su priorato, en diciembre de 1590, formalizó un contrato con el albañil Martín González de Moya, vecino de La Guardia, para la finalización de la bóveda del coro de la iglesia conventual. Un año después, en diciembre de 1591, contrató también la obra de carpintería del suelo alto del refectorio con los carpinteros de Jaén: Juan Cortés, Juan Hervás y Bartolomé Téllez.

Fray Luis de Torres (1593-1595)

Su primera mención, como prelado conventual[104], fue en octubre de 1593 y la última[105] en marzo de 1595.

Fray Andrés de Grajales (1598-1599)

Se le menciona documentalmente como prior, desde[106] abril de 1598, hasta[107] febrero de 1599.

Fray Alonso de Aguilera (1600-1601)

En agosto de 1600 era ya prior del Convento de La Guardia[108] figurando, con esta dignidad, hasta su última mención documental[109], en noviembre de 1601.

Fray Francisco López (1604-1605)

Se le menciona como superior del Convento desde[110] marzo de 1604, hasta[111] enero de 1605.

---

103 A.H.P.J. Leg. 2535. Fol. 137. 12-11-1590. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

104 A.H.P.J. Leg. 2536. Fol. 277 vº. Año 1593. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

105 A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 215. Año 1595. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

106 A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 745. Año 1598. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

107 A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 472 vº. Año 1599. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

108 A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 898 vº. Año 1600. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

109 A.H.P.J. Leg. 2538. Fol. 408 vº. Año 1601. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

110 A.H.P.J. Leg. 2538. Fol. 520. Año 1604. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

111 A.H.P.J. Leg. 2538. Fol. 913 vº. Año 1605. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

Fray Alonso Ramírez de Aguilera (1608-1609)

La primera cita[112], como prelado conventual, corresponde al mes de abril de 1608 y la última[113] en enero de 1609.

Fray Domingo de Torres (1610)

Se le denomina, como prior del monasterio, en un documento[114] fechado en 18 de noviembre de 1610.

Fray Juan Chacón (1613)

Tras un período de dos años, sin prior, en 27 de octubre de 1613 figura este personaje como primer superior del convento[115].

Fray Juan de Vilches (1615-1616)

Este personaje, titulado como Maestro dentro de la Orden, figura por vez primera, como prior, en un documento[116] de 18 de enero de 1615, siendo su mención última[117], como tal, en otro de 18 de marzo de 1616.

Fray Francisco de Párraga (1616-1617)

Figura como prelado del Convento, documentalmente, desde[118] el 28 de diciembre de 1616, hasta[119] el 14 de agosto de 1617.

Fray Alonso Romera (1620-1621)

Tras dos años, sin datos documentales del Convento, en 25 de febrero de 1620 figura como superior conventual este fraile, por vez primera[120]. En enero de 1621, continuaba con esta misma dignidad[121].

---

112 A.H.P.J. Leg. 2539. Fol. 109. Año 1608. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.
113 A.H.P.J. Leg. 2539. Fol. 271. Año 1609. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.
114 A.H.P.J. Leg. 2539. Fol. 682 vº. Año 1610. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.
115 A.H.P.J. Leg. 2540. Fol. 279. Año 1613. Escribano: Melchor Fernández Escobar. La Guardia.
116 A.H.P.J. Leg. 2541. Fol. 3. Año 1615. Escribano: Melchor Fernández de Escobar. La Guardia.
117 A.H.P.J. Leg. 2542. Fol. 135 vº. Año 1616. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.
118 A.H.P.J. Leg. 2542. Fol. 416 vº. Año 1616. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.
119 A.H.P.J. Leg. 2542. Fol. 590. Año 1617. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.
120 A.H.P.J. Leg. 2543. Fol. 129. Año 1620. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.
121 A.H.P.J. Leg. 2543. Fol. 603. Año 1621. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

Fray Alonso de Ayala (1621-1624)

Es citado, como prior del monasterio, en un documento[122] fechado en 9 de octubre de 1621, siendo su última mención[123], como tal, del 4 de julio de 1624.

Fray Lorenzo de Aguilar (1624-1627)

Su primera cita documental[124] como prelado del Convento está fechada en 14 de agosto de 1624, y la última[125], en 28 de abril de 1627.

Fray Antonio Jurado (Primer priorato: 1628-1629)

Era titulado como Predicador General de la Orden Dominica. Se le nombra, por primera vez, como primer superior del Convento, en un documento[126] datado en 14 de junio de 1628. La última cita documental[127] alusiva a este personaje, como prior, data del 5 de abril de 1629. Desde 1630 a 1633 no existe documentación alusiva a los priores conventuales. Parece ser que no hubo superior en esta época y su puesto estuvo representado por el subprior, como presidente del Convento.

Fray Domingo de Contreras (1634-1635)

Estaba titulado como Predicador General de la Orden y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición. Se le menciona como prior del Monasterio desde[128] el 14 de enero de 1634, hasta[129] el 4 de noviembre de 1635.

Fray Fernando de Maqueda (1636-1638)

Titulado como Predicador General en la Orden Dominica. Es citado como primer superior del Monasterio en un documento[130] datado

---

122 A.H.P.J. Leg. 2543. Fol. 872 vº. Año 1621. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

123 A.H.P.J. Leg. 2545. Fol. 216. Año 1624. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

124 A.H.P.J. Leg. 2545. Fol. 243 vº. Año 1624. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

125 A.H.P.J. Leg. 2546. Fol. 542. Año 1627. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

126 A.H.P.J. Leg. 2547. Fol. 236. Año 1628. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

127 A.H.P.J. Leg. 2547. Fol. 556 vº. Año 1629. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

128 A.H.P.J. Leg. 2547. Fol. 623. Año 1634. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

129 A.H.P.J. Leg. 2548. Fol. 208. Año 1634. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

130 A.H.P.J. Leg. 2548. Fol. 296 vº. Año 1636. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

en 8 de enero de 1636. Su última mención[131], como tal, es de 11 de abril de 1638.

Fray Antonio Pavón (1638-1640)

Titulado como Maestro en la Orden de Santo Domingo. Su primera cita[132] como prior del Convento es de 9 de noviembre de 1638, y la última[133] de 26 de septiembre de 1640.

Fray Tomás Franco (1641-1644)

Titulado como Maestro y Predicador General en la Orden Dominica. Se le cita, por vez primera[134], como superior del Monasterio, en 9 de abril de 1641, siendo su última mención documental[135] de 17 de febrero de 1644.

Fray Martín de Vilches (1644-1645)

Fue Predicador General en la Orden. Se le menciona documentalmente[136], como prior, desde el 13 de abril de 1644, hasta el año 1645.

Fray Antonio Jurado (Segundo priorato: 1646-1648)

Ya se dijo que era Predicador General en la Orden de Santo Domingo. Como prelado del Convento se le vuelve a citar, en documentos, desde[137] el 9 de abril de 1646, hasta[138] el 19 de julio de 1648, en una segunda época de priorato.

Fray García de Peñalosa (1649 y 1654-1656)

Fue Maestro en la Orden Dominica. Su primera mención[139], como prior del Monasterio de La Guardia, data del 6 de julio de 1649; después existe un vacío documental de cuatro años, durante los que se puede suponer que seguiría con la misma dignidad, ya que en febre-

---

131 A.H.P.J. Leg. 2548. Fol. 906 vº. Año 1638. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

132 A.H.P.J. Leg. 2548. Fol. 1005 vº. Año 1638. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

133 A.H.P.J. Leg. 2549. Fol. 150 vº. Año 1640. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

134 A.H.P.J. Leg. 2549. Fol. 313 vº. Año 1641. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

135 A.H.P.J. Leg. 2550. Fol. 37. Año 1644. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

136 A.H.P.J. Leg. 2550. Fol. 70. Año 1644. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

137 A.H.P.J. Leg. 2550. Fol. 703. Año 1646. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

138 A.H.P.J. Leg. 2551. Fol. 606. Año 1648. Escribano: Antonio Fernández Rosales. La Guardia.

139 A.H.P.J. Leg. 2551. Fol. 963. Año 1649. Escribano: Antonio Fernández Rosales. La Guardia.

ro de 1654 consta en otra escritura[140] como superior del Convento. Su última cita[141] como prior es de 30 de septiembre de 1656.

Fray Pablo de Arias Montano (1657-1658)

Fue Predicador General del Convento. Como primer superior del mismo se le menciona, por vez primera, en una escritura[142] de 14 de abril de 1657, siendo su última cita[143] en 2 de septiembre de 1658.

Fray Pedro Garzón (1659)

Figura citado documentalmente[144] como prior en 20 de mayo de 1569.

Fray Juan de Zárate (1659-1660)

Era titulado como Lector de Sagrada Teología. Su primera cita documental[145], como prior, es de 4 de diciembre de 1659, y la última[146] de 18 de noviembre de 1660.

Fray Juan de Quesada (1661)

Es citado, como primer superior del Convento, en un documento[147] de 31 de mayo de 1661.

Fray Luis Bautista (1661-1662)

Se le menciona, en documentos, como prelado conventual, desde[148] el 21 de septiembre de 1661 hasta[149] el 22 de febrero de 1662.

Fray Fernando Jerónimo de Cabrera (1663-1664)

Se le nombra como superior del Monasterio de La Guardia desde[150] el 15 de marzo de 1663, hasta[151] el 18 de agosto de 1664.

---

140 A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 32 vº. Año 1654. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

141 A.H.P.J. Leg. 2553. Fol. 174 vº. Año 1656. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

142 A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 382. Año 1657. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

143 A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 475. Año 1658. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

144 A.H.P.J. Leg. 2553. Fol. 322. Año 1659. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

145 A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 608. Año 1659. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

146 A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 762. Año 1660. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

147 A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 855 vº. Año 1661. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

148 A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 889. Año 1661. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

149 A.H.P.J. Leg. 2553. Fol. 529 vº. Año 1662. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

150 A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 1090 vº. Año 1663. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

151 A.H.P.J. Leg. 2553. Fol. 751 vº. Año 1664. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

Fray Antonio de Ortega (1666-1668)

Consta como prior conventual, por vez primera, en un documento[152] de 17 de octubre de 1666, y aparece, finalmente, en otro[153] de 3 de mayo de 1668.

Fray Baltasar de Aguilera (1668-1670)

Fue Predicador General en la Orden. Como prelado del convento se le menciona en un documento[154] de 23 de septiembre de 1668 y, por última vez, en otro[155] de 28 de marzo de 1670.

Fray Felipe de Escañuela (1672-1674)

Figura, en documentos, como superior del Convento de La Guardia, desde[156] el 9 de julio de 1672 hasta[157] el 23 de octubre de 1674.

Fray Agustín de Santo Tomás (1676-1678)

Se le menciona como prior conventual, por vez primera, en un documento[158] datado en 30 de abril de 1676 y, finalmente, en otro[159] de 17 de abril de 1678. Durante su priorato, en 1677, se realizó la donación graciosa al Convento de la capilla e imagen de Jesús Nazareno, construida por Melchora del Castillo, vecina de La Guardia.

Fray Cristóbal de Buen Rostro (1679)

Fue Maestro en la Orden de Santo Domingo. Se le cita documentalmente[160], como superior del Convento, en 7 de enero de 1679.

Fray Juan Bueno (1679-1680)

Es mencionado, como prior del Monasterio de La Guardia, desde[161] el 22 de octubre de 1679, hasta[162] el 24 de agosto de 1680. Durante

---

152 A.H.P.J. Leg. 2554. Fol. 292. Año 1666. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
153 A.H.P.J. Leg. 2554. Fol.574. Año 1668. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
154 A.H.P.J. Leg. 2554. Fol. 633. Año 1668. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
155 A.H.P.J. Leg. 2556. Fol. 50. Año 1670. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
156 A.H.P.J. Leg. 2556. Fol. 343. Año 1672. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
157 A.H.P.J. Leg. 2556. Fol. 870. Año 1674. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
158 A.H.P.J. Leg. 2557. Fol. 318. Año 1676. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
159 A.H.P.J. Leg. 2557. Fol. 706. Año 1678. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
160 A.H.P.J. Leg. 2558. Fol. 3. Año 1679. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
161 A.H.P.J. Leg. 2558. Fol.160. Año 1679. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
162 A.H.P.J. Leg. 2558. Fol. 249. Año 1680. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

su priorato se hizo el cancel original de la puerta de entrada a la iglesia, bajo el coro.

Fray Tomás Ramírez (1684)

Fue Predicador General en la Orden. Es citado como prior en un documento[163] fechado en 4 de marzo de 1684 y en otro[164] de 20 de junio del mismo año.

Fray Antonio de Calatrava (1684)

Titulado como Predicador General en la Orden Dominica. Como prelado del Convento es citado en un documento[165] de 31 de agosto de 1684.

Fray Juan de Balbuena (1685-1686).

Se le menciona, documentalmente, como prior desde[166] el 28 de mayo de 1685, hasta[167] el 6 de marzo de 1686.

Fray José de las Doblas (1686-1688)

Se le designa con esta dignidad, por vez primera, en un documento[168] de 23 de abril de 1686, siendo su última cita documental[169] conocida en 16 de marzo de 1688.

Fray Pablo Guerrero (1689-1690)

Titulado como Predicador General en la Orden. Se le cita, como prelado del Convento, desde[170] el primero de octubre de 1689, hasta[171] el 31 de diciembre de 1690.

Fray Jerónimo de Cabrera (1691-1694)

Su primera cita documental[172], como prior conventual, data del 17 de noviembre de 1691, siendo la última[173] del 20 de abril de 1694.

---

163 A.H.P.J. Leg. 2558. Fol. 694. Año 1684. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

164 A.H.P.J. Leg. 2558. Fol. 731. Año 1684. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

165 A.H.P.J. Leg. 2558. Fol. 758. Año 1684. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

166 A.H.P.J. Leg. 2558. Fol. 841. Año 1685. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

167 A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 16. Año 1686. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

168 A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 28. Año 1686. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

169 A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 218. Año 1688. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

170 A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 344. Año 1689. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

171 A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 437 vº. Año 1690. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

172 A.H.P.J. Leg. 2559. Fol.497 vº. Año 1691. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

173 A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 618. Año 1694. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

Fray Agustín de Castilla (1696-1697)

Se le menciona, como primer superior del Convento de La Guardia, desde[174] el 13 de abril de 1696, hasta[175] el primero de febrero de 1697.

Fray Francisco Patón (1698)

Titulado como Predicador General en la Orden. Es citado, como prior, en un documento[176] fechado en 6 de mayo de 1698.

Fray Asensio Ruiz (1699-1702)

Se le menciona, como prior conventual, desde[177] el 20 de noviembre de 1699, hasta[178] el 9 de septiembre de 1702.

Fray José Quintero (1703)

Es citado, como superior del Convento de Santa María Magdalena de la Cruz, en un documento[179] fechado el 3 de mayo de 1703.

Fray Juan González (1704-1709)

Titulado como Maestro en la Orden Dominica. Se le reconoce como prelado del Convento, por vez primera, en un documento[180] de 27 de mayo de 1704, siendo su última mención[181], como tal superior conventual, en una escritura que data del 29 de diciembre de 1709.

Fray Juan Martínez (1710-1716)

Era también Maestro en la Orden de Santo Domingo. Se le cita, como prior, documentalmente, desde[182] el 8 de abril de 1710, hasta[183] el 15 de marzo de 1716.

---

174 A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 16. Año 1696. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
175 A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 57. Año 1697. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
176 A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 100. Año 1698. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.
177 A.H.P.J. Leg. 2560. Fol. 458 vº. Año 1699. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.
178 A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 212. Año 1702. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.
179 A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 257. Año 1703. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.
180 A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 427. Año 1704. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.
181 A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 1147. Año 1709. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.
182 A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 1174. Año 1710. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.
183 A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 455. Año 1716. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

Fray Andrés Baena (1716-1717)

Se le menciona, por vez primera, como prelado del Convento, en una escritura[184] fechada en 10 de diciembre de 1716, permaneciendo, como tal superior, en 1717. Después hay un vacío documental de tres años, acerca del priorato del Monasterio.

Fray Francisco Rubio (1721-1723)

Titulado como Lector de Sagrada Teología. Consta, documentalmente, como prior del Monasterio de La Guardia, desde[185] el 11 de mayo de 1721, hasta[186] el 17 de junio de 1723.

Fray Tomás Varo (1724)

Se le menciona, como primer superior conventual, en un documento[187] de 3 de febrero de 1724.

Fray Nicolás de San Martín y Uribe (1724-1725)

Titulado como Lector de Sagrada Teología y Calificador del Consejo Supremo de la Santa Inquisición. Se le cita, como prior, en un documento[188] fechado el 16 de agosto de 1724; prosiguió siendo superior del Convento en 1725.

Fray Alfonso García (1728-1733)

Titulado como Maestro de la Orden de Santo Domingo. Se menciona, como prior, por vez primera, en una escritura[189] fechada en 11 de julio de 1728, apareciendo finalmente en otro documento[190] de 23 de marzo de 1733.

Fray Luis de Amat (1733-1734)

Lector de Sagrada Teología. Se le menciona, en documentos, como prelado del Monasterio de La Guardia, desde[191] el 18 de junio de

---

184 A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 515. Año 1716. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

185 A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 885. Año 1721. Escribano: Francisco de Sepúlveda. La Guardia.

186 A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 1041. Año 1723.Escribano: Francisco de Sepúlveda. La Guardia.

187 A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 1122. Año 1724. Escribano: Francisco de Sepúlveda. La Guardia.

188 A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 1164. Año 1724. Escribano: Francisco de Sepúlveda. La Guardia.

189 A.H.P.J. Leg. 2563. Fol. 324. Año 1728. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

190 A.H.P.J. Leg. 2563. Fol. 868. Año 1733. Escribano: Alonso Simón Calvente, La Guardia.

191 A.H.P.J. Leg. 2563. Fol. 901. Año 1733. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

1733, hasta[192] el 24 de enero de 1734. A continuación, hay dos años sin datos acerca del priorato conventual.

Fray Bartolomé Esteller (1737)

Figura, como prior del Convento, en un documento[193] fechado en 22 de mayo de 1737.

Fray Juan de Alarcón (1738-1739)

Lector de Sagrada Teología. Documentalmente consta, como superior del Monasterio, desde[194] el 3 de septiembre de 1738, hasta[195] el 8 de octubre de 1739. Después, siguen tres años sin datos sobre el prior del Convento.

Fray Diego Ubal (1743)

Consta, como prelado del Convento, por un documento[196] fechado en 20 de noviembre de 1743. Siguen otros dos años, sin documentos acerca del prior conventual.

Fray Ignacio de Quero (1746)

Se le cita, como superior del Convento, en un documento[197] datado en 27 de febrero de 1746.

Fray Bernardo de Luque (1750-1751)

Tras otros tres años, sin datos documentales, consta este fraile, como nuevo prior, en una escritura[198] de 16 de marzo de 1750; y se le nombra, por última vez, en otro documento[199] de 5 de abril de 1751. En febrero de éste último año firmó su declaración de los bienes conventuales, que se le exigió para la confección del Catastro del Marqués de la Ensenada.

---

192 A.H.P.J. Leg. 2563. Fol. 972. Año 1734. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

193 A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 223. Año 1737. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

194 A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 363. Año 1738. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

195 A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 533 vº. Año 1739. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

196 A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 1069. Año 1743. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

197 A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 1329. Año 1746. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

198 A.H.P.J. Leg. 2565. Fol. 179. Año 1750. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

199 A.H.P.J. Leg. 2565. Fol. 253. Año 1751. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

Fray Luis Merlo (1752-1753)

Figura documentalmente, como primer superior del Convento, desde[200] el 5 de abril de 1752, hasta[201] el 5 de febrero de 1753.

Fray Alonso Gómez (1754-1756)

Se sabe que fue prior conventual por una primera escritura[202], fechada en 8 de marzo de 1754, y se le menciona, como tal, hasta otra última[203] de 26 de enero de 1756.

Fray Juan Blázquez (1756-1759)

Es citado, documentalmente, como prelado del Convento de La Guardia, desde[204] el 12 de octubre de 1756, hasta[205] el 13 de marzo de 1759.

Fray Pedro de Navas (Primer priorato: 1760-1765)

Titulado como Lector de Sagrada Teología, en la Orden Dominica. Se le menciona, por vez primera como prior, en un documento[206] fechado en 14 de julio de 1760, y, finalmente, en otra escritura[207] de 27 de marzo de 1765.

Fray Vicente Gutiérrez (1766)

Se le menciona, como primer superior conventual, por un documento[208] fechado en 12 de marzo de 1766. Después, existe una carencia de información documental de cinco años, sobre los priores del Convento.

Fray Diego de Montes (1772)

Se le cita, como prior, en un expediente[209] de lo criminal fechado en 31 de enero de 1772.

---

200 A.H.P.J. Leg. 2566. Fol. 29. Año 1752. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

201 A.H.P.J. Leg. 2566. Fol. 63. Año 1753. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

202 A.H.P.J. Leg. 2566. Fol. 123. Año 1754. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

203 A.H.P.J. Leg. 2566. Fol. 303. Año 1756. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

204 A.H.P.J. Leg. 2566. Fol. 375. Año 1756. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

205 A.H.P.J. Leg. 2566. Fol. 706. Año 1759. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

206 A.H.P.J. Leg. 2566. Fol. 900. Año 1760. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

207 A.H.P.J. Leg. 2567. Fol. 299. Año 1765. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

208 A.H.P.J. Leg. 2567. Fol. 299. Año 1766. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

209 A.H.D.J. Legajo 44-A. Sección de Expedientes de lo Criminal. Fecha: 31-1-1772.

Fray Pedro de la Casa (1774-1775)

Titulado como Lector habitual de Sagrada Teología en la Orden de Santo Domingo. Es citado, primero, como primer superior del Convento, en un documento[210] fechado en 23 de junio de 1774, y, por última vez, en otro[211] de 16 de mayo de 1775.

Fray Francisco Gutiérrez (1776-1778)

Titulado como Lector de Sagrada Teología, en la Orden Dominica. Es nombrado, como prior, documentalmente, desde[212] el 6 de mayo de 1776, hasta[213] el 21 de abril de 1778.

Fray Pedro de Navas (Segundo priorato: 1779-1780)

Consta este fraile como prior conventual, por un nuevo periodo, registrado en documentos desde[214] el 7 de enero de 1779, hasta[215] el 10 de marzo de 1780.

Fray Alonso Cabezas (1780-1783)

Titulado como Lector habitual de Sagrada Teología, en la Orden. Existe documentación de su etapa como prelado del Monasterio, primero por una escritura[216], datada en 23 de septiembre de 1780, y, finalmente, por otra[217] de 17 de enero de 1783.

Fray Francisco de Luque (1783-1786)

Titulado como Lector habitual de Sagrada Teología. Su presencia como prior del Convento, constatada documentalmente, abarca desde[218] el día 3 de noviembre de 1783, hasta[219] el 18 de marzo de 1786.

---

210 A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 188 vº. Año 1774. Escribano: Cristóbal Monteros. La Guardia.

211 A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 259. Año 1775. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

212 A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 403. Año 1776. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

213 A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 612 vº. Año 1778. Escribano: Cristóbal Monteros. La Guardia.

214 A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 678. Año 1779. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

215 A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 826. Año 1780. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

216 A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 917. Año 1780. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

217 A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. 151. Año 1783. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

218 A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. 238. Año 1783. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

219 A.H.P.J. Leg. 2570. Fol. 26. Año 1786. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

Fray José de Mendoza (1787)

Es citado, como prelado conventual, en un documento[220] fechado en 6 de septiembre de 1787. Aunque no existe documentación en este sentido, es probable que siguiese con tal dignidad hasta 1788.

Fray Pedro de Alcalá (1789-1792)

Documentalmente se le menciona, como primer superior del Convento, desde[221] el 10 de julio de 1789, hasta[222] el 27 de abril de 1792.

Fray Antonio María Arjonilla (1792-1795)

Es citado, como prior, en un documento[223] datado en 17 de julio de 1792, y, por último, en otro[224] de 22 de mayo de 1795.

Fray Antonio Sarmiento de Rendón (1797-1798)

Fue Predicador General, en la Orden Dominica. Se le conoce, como prelado del Convento, por una escritura[225] fechada en 24 de febrero de 1797. Continuó, con esta dignidad hasta 1798.

Fray Antonio Palomino (1798-1799)

Titulado como Predicador General, en la Orden de Santo Domingo. Consta, como prior, en documentos desde[226] el 19 de julio de 1798, hasta[227] el 18 de agosto de 1799.

Fray Juan Fariñas (1800)

Titulado como Lector de Sagrada Teología, en la Orden. Es citado, como primer superior del Convento, en un documento[228] fechado en 28 de septiembre de 1800.

---

220 A.H.P.J. Leg. 2570. Fol. 215. Año 1787. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

221 A.H.P.J. Leg. 2570. Fol. 400. Año 1789. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

222 A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. s/n. Año 1792. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

223 A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. s/n. Año 1792. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

224 A.H.P.J. Leg. 2571. Fol. 466. Año 1795. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

225 A.H.P.J. Leg. 2572. Fol. 37. Año 1797. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

226 A.H.P.J. Leg. 2572. Fol. s/n. Año 1798. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

227 A.H.P.J. Leg. 2572. Fol. s/n. Año 1799. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

228 A.H.P.J. Leg. 2573. Fol. 139. Año 1800. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

Fray Francisco de Aranda (1801-1804)

Titulado como Lector habitual de Filosofía y de Moral. Se le nombra, como prior, desde[229] el 9 de marzo de 1801, hasta[230] el 9 de abril de 1804.

Fray Carlos Santiago (1805-1806)

Titulado como Maestro, en la Orden Dominica. Se le menciona, como prelado del Monasterio, en una escritura[231] de 30 de noviembre de 1805, y, por último, en otra[232] de 22 de enero de 1806.

Fray Domingo de Rojas (1806-1807)

Titulado como Maestro en Sagrada Teología, en la Orden de Santo Domingo. Es citado, documentalmente, como prior, desde[233] el 16 de junio de 1806, hasta[234] el 12 de febrero de 1807.

Fray Antonio Rodríguez (1807-1808)

Es mencionado, como primer superior del Convento, en un documento[235] fechado en 14 de octubre de 1807, y, finalmente, en otro[236] de 6 de febrero de 1808. Luego, siguen otros cinco años sin datos documentales, acerca del prior conventual.

Fray Rafael Caballero (1814-1816)

Aparece este fraile, como prior, en una escritura[237] datada en 26 de septiembre de 1814 y, por último, en otra[238] de 24 de octubre de 1816. En esta época había disminuido sensiblemente el número de frailes profesos del Convento, tras las desamortizaciones de José I y de las Cortes de Cádiz.

---

229 A.H.P.J. Leg. 2573. Fol. 773. Año 1801. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.
230 A.H.P.J. Leg. 2574. Fol. s/n. Año 1804. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.
231 A.H.P.J. Leg. 2574. Fol. s/n. Año 1805. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.
232 A.H.P.J. Leg. 2574. Fol. s/n. Año 1806. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.
233 A.H.P.J. Leg. 2574. Fol. s/n. Año 1806. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.
234 A.H.P.J. Leg. 2575. Fol. 5. Año 1807. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.
235 A.H.P.J. Leg. 2575. Fol. 21. Año 1807. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.
236 A.H.P.J. Leg. 2575. Fol. 63. Año 1808. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.
237 A.H.P.J. Leg. 2576. Fol. s/n. Año 1814. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.
238 A.H.P.J. Leg. 2576. Fol. s/n. Año 1816. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

Fray Domingo de Céspedes (1817)

Titulado Maestro en la Orden Dominica. Es citado, como prelado del Monasterio, en un documento[239] datado en 15 de noviembre de 1817.

Fray Tomás Ortiz (1820-1822)

Consta, como prior del Convento, por un documento[240] fechado en 4 de noviembre de 1820. En esta época del Trienio Liberal (1820-1823) ocurrió la desamortización que, con mayor intensidad, afectó a los bienes conventuales, lo que originó la supresión del Convento, como tal, quedando en él solamente un fraile, como prior, auxiliado por dos religiosos legos. Se puede considerar, pues, que fray Tomás Ortiz fue el último prior del Monasterio de Santa María Magdalena de la Cruz.

Fray Vicente Mariscal (1829)

En un documento[241], fechado en 20 de noviembre de 1829, se le llama *«Reverendo padre prior de Santo Domingo de esta villa»*. Fue un prior, casi simbólico, que trató de administrar y cuidar los escasos bienes que quedaron, tras las sucesivas desamortizaciones, aunque ya con el Convento extinguido.

Fray Blas Marín (1835)

Se le nombra en un documento[242], fechado en 14 de mayo de 1835, como prior, *«junto con dos religiosos legos de que se compone su comunidad»*. Fue el último defensor de las escasas rentas que, aún, se le debían al extinguido Convento, permaneciendo en él cuidando de la iglesia, hasta que en 1836 se realizó, en ella, el definitivo cambio de la parroquia de la villa, desde la antigua iglesia de Santa María. Después, durante las sucesivas desamortizaciones de Mendizábal y de Madoz se vendieron el edificio del Convento y los huertos aledaños, lo que supuso el fin definitivo de esta institución de la Orden de Santo Domingo en la villa de La Guardia.

---

239 A.H.P.J. Leg. 2576. Fol. s/n. Año 1817. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

240 A.H.P.J. Leg. 2577. Fol. 50. Año 1820. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

241 A.H.P.J. Leg. 2439. Fol. 89. Año 1829. Escribano: Antonio Martínez Hermoso. La Guardia.

242 A.H.P.J. Leg. 2578. Fol. 24. Año 1835. Escribano: Antonio Martínez Hermoso. La Guardia.

3.2.2. *Subpriores del Convento*

El subprior era el segundo superior o dignidad del convento, después del prior, a quien asistía en el gobierno de la comunidad y suplía durante su ausencia, vigilando junto a aquél, en todo momento, la observancia de las reglas de la Orden, los deberes de los frailes y la disciplina en la vida monástica diaria. El subprior era elegido por votación entre los frailes de la comunidad monástica y la duración de su mandato era, normalmente, por un periodo de dos años, aunque era factible, también, ser reelegido.

RELACIÓN DE SUBPRIORES CONVENTUALES:

(Entre paréntesis las fechas de las que se tiene constancia documental de su permanencia como subprior).

Fray Juan García (1563).
Fray Cristóbal Ramírez (1564).
Fray Luis Gordillo (Primer y segundo subpriorato: 1565-1568 y 1572-1574).
Fray Hernando Murillo (1575-1576).
Fray Luis Gordillo (Tercer subpriorato: 1582).
Fray Tomás de Quesada (Primer subpriorato: 1586-1587).
Fray Diego de Zayas (1590-1591).
Fray Leandro de Armenteros (1591-1592).
Fray Tomás de Quesada (Segundo subpriorato: 1593-1595).
Fray Francisco de Santaella (1599).
Fray Juan Cano (1600-1601).
Fray Bernardo de Pancorbo (1605).
Fray Tomás de Rojas (1605).
Fray Clemente de Utrera (1608-1609).
Fray Raimundo Bernal (1610-1611).
Fray Juan Bustos (1612).
Fray Ginés Triviño (Primer subpriorato: 1615-1616).
Fray Jacinto de Pancorbo (1616-1617).
Fray Ginés Triviño (Segundo subpriorato: 1620).
Fray Raimundo de Vega (1621-1624).
Fray Gerónimo Carrillo de Albornoz (1625-1626).
Fray Francisco de Morales (Primer subpriorato: 1626-1628).

Fray Francisco de Cea (1629).
Fray Esteban Muñoz (1633-1634).
Fray Gerónimo Bravo (1635-1636).
Fray Juan de la Torre (1636-1637).
Fray Raimundo de Vilches (1638-1641).
Fray Pedro de Cea (1641).
Fray Diego Caro (1642-1644).
Fray Francisco de Morales (Segundo subpriorato: 1644-1645).
Fray Cristóbal de Oviedo (1646-1647).
Fray Lucas de Montilla (1648-1649).
Fray Pedro de Castroverde (1654-1657).
Fray Lucas de Tienda (Primer subpriorato: 1658-1660).
Fray Juan Vélez de Mendoza (1661-1664).
Fray Lucas de Tienda (Segundo subpriorato: 1666-1668).
Fray Juan Ramírez (1668-1677).
Fray Fernando de Orbaneja (1677-1680).
Fray Andrés Cobeñas (Primer subpriorato: 1681-1682).
Fray Francisco del Castillo (1684-1685).
Fray Andrés Cobeñas (Segundo subpriorato: 1685-1687).
Fray José Godino (Primer subpriorato: 1688-1689).
Fray Pedro de Morales (1690).
Fray Miguel de Moya (Primer subpriorato: 1691-1692).
Fray Andrés Cobeñas (Tercer subpriorato: 1693-1698).
Fray Martín Godino (1699-1700).
Fray Miguel de Moya (Segundo subpriorato: 1701-1704).
Fray José Godino (Segundo subpriorato: 1704).
Fray Miguel de Moya (Tercer subpriorato: 1707-1711).
Fray Manuel de Cañabate (1715-1716).
Fray Carlos de Orbaneja (1719).
Fray Manuel Gadeo (Primer subpriorato: 1721-1723).
Fray Pedro Gallego (1724).
Fray Bartolomé Madueña (1725).
Fray Manuel Gadeo (Segundo subpriorato: 1727-1733).
Fray Miguel de Cartas (1734).

Fray Juan del Amo (1737).
Fray Juan de Santiago (1738-1739).
Fray José Vizcaíno (1743-1756).
Fray Pedro Jurado (Primer subpriorato: 1757-1761).
Fray Pedro Granados (1764-1765).
Fray Diego Trigo (1767).
Fray Pedro Jurado (Segundo subpriorato: 1774).
Fray Jacinto Gutiérrez (Primer subpriorato: 1775-1776).
Fray Francisco Arrabal (1779-1786).
Fray Jacinto Gutiérrez (Segundo subpriorato: 1789-1790).
Fray Antonio Miranda (1792-1795).
Fray Jacinto Gutiérrez (Tercer subpriorato: 1797-1800).
Fray Juan Jiménez (1803-1806).
Fray Blas Escribano (1808-1815).

En 1811, con la desamortización llevada a cabo por el rey José I, el Convento se declaró extinguido, aunque en la práctica siguió desarrollando su actividad religiosa, si bien con una importante reducción del número de los frailes comunitarios.

Fray Juan Pérez (1816-1817).
Fray Ildefonso Alcolea (1819).

Es el último subprior del que se tienen noticias documentales.

La siguiente desamortización, llevada a cabo durante el trienio liberal (1820-1823), supuso el fin del Convento de Santa María Magdalena de la Cruz; los frailes fueron exclaustrados, la figura del subprior desapareció y, solamente, existen noticias de la permanencia de un fraile, como prior, auxiliado por la compañía de dos religiosos legos, que seguiría vigente hasta 1835, fecha en la que la parroquia se trasladó desde la vetusta y ruinosa iglesia de Santa María, intramuros del castillo, hasta la iglesia conventual.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

ARGOTE DE MOLINA, G. (1588). *Nobleza de Andalucía*. Jaén. Edición facsímil publicada en 1991 por Ediciones Riquelme y Vargas.

CABALLERO VENZALÁ, M. (1993). *Semblantes en la Niebla*. Jaén. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses.

CHUECA GOITIA, F. (1971). *Andrés de Vandelvira, arquitecto*. Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Patronato José Mª Cuadrado del C.S.I.C.

GALERA ANDREU, P. (2000). *Andrés de Vandelvira*. Madrid. Ediciones Akal, S.A.

LÁZARO DAMAS, Mª. S. (1987). *Las fuentes de Jaén*. Jaén. Edita: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

LÓPEZ CARDENETE, J. (2007). *El templo del Convento de La Guardia de Jaén*. Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Diputación Provincial de Jaén.

MADOZ, P. (1845-1850). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid. Tomo dedicado a Jaén de la edición facsímil publicada en 1988 por Ámbito Ediciones.

MARTÍNEZ ROJAS, F. J. (1998). *Aproximación a la Historia de la Iglesia en Jaén*. Jaén. Edita: Obispado de Jaén. Departamento Diocesano de Publicaciones.

MONTIJANO CHICA, J. (1986). *Historia de la Diócesis de Jaén y sus Obispos*. Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Excma. Diputación Provincial de Jaén.

NICÁS MORENO, A. (1997). *Heráldica y Genealogía en el Reino de Jaén*. Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Diputación Provincial de Jaén.

NIEVES CARRASCOSA, J. E. (1991). *La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén durante la primera mitad del siglo XIX (1798.1845)*. Jaén. Edita: Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Servicio de Publicaciones.

OLIVARES BARRAGÁN, F. (2001). *Efemérides giennenses*. Torredonjimeno. Editorial Jabalcuz.

— (1987). *Jaén y sus cien pueblos*. Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Excma. Diputación Provincial.

SÁEZ GÁMEZ, M. (1979). *Hidalguías de Jaén*. Madrid. Edita: Instituto Salazar y Castro.

XIMENA JURADO, M. (1654). *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales Eclesiásticos de este Obispado*. Jaén. Edición facsímil de 1991. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Jaén.

REVISTAS

CAZABÁN LAGUNA, A. (1922). «Una tarde en La Guardia de Jaén: Lo que fue Convento de los Dominicos». *Don Lope de Sosa*, Tomo de 1922, pp. 337-345. Edición facsímil publicada en 1982 por Riquelme y Vargas.

FERNÁNDEZ GARCÍA, J. (1985). «Los orígenes históricos de la desamortización». *Guadalbullón*, 4, pp. 82-96.

GONZÁLEZ LÓPEZ, L. (1955). «La Guardia y su antiguo Convento de Dominicos». *Paisaje*, Tomo VIII, pp. 1.062-1.064. Edición facsímil publicada en 1988 por Riquelme y Vargas.

LÁZARO DAMAS, Mª. S. (1988). «El Convento de Santa María Magdalena de la Cruz, de La Guardia. Programa constructivo». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (B.I.E.G.) nº 136, pp. 115-140.

LÓPEZ CARDENETE, J. (2005). «La magia iconográfica del ábside de la iglesia de La Guardia». *Sumuntán*, 22, pp. 131-152.

NICÁS MORENO, A. E. (1991). «Heráldica y genealogía de La Guardia de Jaén». *Códice*, 7, pp. 43-59.

NIEVES CARRASCOSA, J. E. (1986). «Algunas consideraciones sobre la desamortización eclesiástica en la Comarca de Jaén». *B.I.E.G.* nº 125, pp. 93-103.

RODRÍGUEZ BALTANÁS, E. J. (1989). «Fray Domingo de Baltanás: Evocación de su figura en el V centenario de su nacimiento». *Senda de los Huertos*, 14, pp. 35-37.

RUIZ CALVENTE, M. (2006). «La torre campanario de la iglesia de Santa María de La Guardia de Jaén, obra de Francisco del Castillo el mozo». *Sumuntán*, 23, pp. 271-284.

CAPÍTULOS

DOMÍNGUEZ CUBERO, J. (2003). «Los dominicos y el arte escultórico y pictórico del rosario en Jaén», en VV.AA., *Catálogo de la exposición Rosarium Virginis Mariae* (Arte, Historia y Devoción Mariana en la Diócesis de Jaén). Jaén. Diócesis de Jaén, pp. 49-73.

GILA MEDINA, L. y RUIZ PUENTES, V. M. (1992). «Andrés de Vandelvira: Aproximación a su vida y obra», en VV.AA., *Exposición Arquitectura del Renacimiento en Andalucía. Andrés de Vandelvira y su época*. Jaén. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía, pp. 81-118.

VV.AA. (1988). «Dominicos», en *ENCICLOPEDIA ESPASA*. Tomo 18-2ª, pp. 1899-1915.

VV. AA. (1997). «La Guardia», en JAÉN, PUEBLOS Y CIUDADES. Tomo III. *Diario JAEN*. pp. 1121-1140.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (A.H.P.J.):
Protocolos notariales de la villa de La Guardia (1541-1862).
Protocolos notariales de la ciudad de Jaén (1538-1550).
Libros del Catastro del Marqués de la Ensenada, pertenecientes a La Guardia (1751).
Antigua contaduría de hipotecas de La Guardia (1768-1862).

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN (A.H.D.J.):
Sección de Correspondencia con el Obispado (Siglo XIX). La Guardia (1842-1916).
Sección de Pueblos (Civil). La Guardia.
Sección de Expedientes de lo Penal o Criminal. La Guardia (1593-1907).

ARCHIVO MUNICIPAL DE JAÉN (A.M.J.):
Diversa documentación sobre La Guardia (1562-1807).